

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central shield with a figure, possibly a saint or a historical figure, holding a staff. Above the shield is a crown. The shield is flanked by two figures, possibly angels or saints, holding up the shield. The entire emblem is surrounded by a circular border containing Latin text: "ORBIS CONSPICUA CAROLINA ACADEMIA COACTEMALENSIS INTER CÆTERAS".

**LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE DEUDORES
EMPRESARIALES MAYORES Y MENORES DE UNA INSTITUCIÓN
BANCARIA GUATEMALTECA**

BALTAZAR EDMUNDO MENDOZA ROS

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

Guatemala, septiembre de 2011

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE DEUDORES
EMPRESARIALES MAYORES Y MENORES DE UNA INSTITUCIÓN
BANCARIA GUATEMALTECA**

TESIS

**PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

POR

BALTAZAR EDMUNDO MENDOZA ROS

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

Guatemala, septiembre de 2011

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero	Lic. M.Sc. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal Tercero	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto	P. C. Edgar Arnoldo Quiché Chiyal
Vocal Quinto	P. C. José Antonio Vielman

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemática – Estadística	Lic. José Luis Reyes Donis
Contabilidad	Lic. Edgar Adrián Archila Valdéz
Auditoría	Lic. Roberto Lima Contreras

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente	Lic. M.Sc. Albaro Joel Girón Barahona
Secretario	Lic. Moisés Mardoqueo Sapón Ulín
Examinador	Lic. José Abraham González Lemus

Lic. Emilio Antonio Orozco Gómez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 6013

Guatemala, 23 de abril de 2010

Licenciado
José Rolando Secaida Morales
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

Respetable Señor Decano:

De conformidad con la designación para asesorar al señor BALTAZAR EDMUNDO MENDOZA ROS, en su trabajo de tesis denominado "LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES Y MENORES DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA GUATEMALTECA", me permito informarle que, de conformidad con la revisión efectuada, el trabajo indicado llena los requisitos que el reglamento establece.

El trabajo referido constituye un valioso aporte para los profesionales de las ciencias económicas, empresas, instituciones y personas interesadas en el estudio de la actividad bancaria y financiera. Además, en vista de la trascendencia del tema, la investigación realizada reviste particular relevancia. En tal virtud, en opinión del suscrito, el trabajo presenta una investigación cuya actualidad y calidad, reúne los requisitos académicos necesarios que el caso amerita.

Con base en lo anteriormente expuesto, recomiendo que el trabajo realizado sea aprobado para su presentación por el señor BALTAZAR EDMUNDO MENDOZA ROS, en el Examen Privado de Tesis, previo a conferírsele el título de Contador Público y Auditor en el grado de Licenciado.

Atentamente,



Lic. Emilio Antonio Orozco Gómez



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

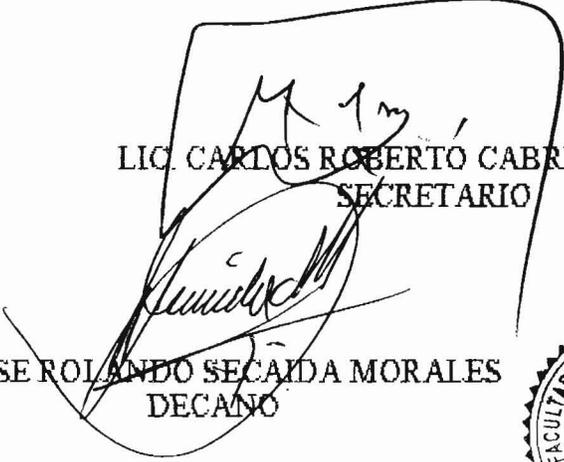
Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.**

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 20-2011 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 16 de agosto de 2011, se conoció el Acta AUDITORIA 69-2011 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 23 de marzo de 2011 y el trabajo de Tesis denominado: "LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES Y MENORES DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA GUATEMALTECA", que para su graduación profesional presentó el estudiante **BALTAZAR EDMUNDO MENDOZA ROS**, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES
DECANO



Smp.


INGRID

DEDICATORIA

- A DIOS: Por permitirme finalizar este proyecto, por ser la luz de mi vida y fuente eterna de sabiduría.
- A MIS PADRES: Marcelino Mendoza y Antonia Ros López, por sus sabios consejos, por el apoyo brindado y por sus esfuerzos y sacrificios.
- A MI ESPOSA: Dina Herrera, gracias por su comprensión, por el apoyo incondicional en los momentos más difíciles y por compartir este momento.
- A MIS HERMANOS: Tomás, Antonio, José, Juana, Alejandro, Trinidad y Jesús, por sus muestras de cariño, consejos y con quienes comparto esta etapa tan importante de mi vida.
- A MIS SOBRINOS: Como estímulo para enfrentar los nuevos retos, los cuales con esfuerzo y dedicación podrán alcanzar.
- A MI ASESOR: Lic. Emilio Antonio Orozco Gómez, por su ayuda incondicional y por compartir sus conocimientos.
- A LAS INSTITUCIONES: Universidad de San Carlos de Guatemala
Superintendencia de Bancos
Banco de Desarrollo Rural, S. A.

ÍNDICE

	Descripción	Pág. No.
	Introducción	i
	CAPÍTULO I	
	Las Instituciones Bancarias Guatemaltecas	
1.1	Definición y clasificación	1
1.1.1	Definición	1
1.1.2	Clasificación	1
1.2	Constitución, organización y clasificación	3
1.3	Principales operaciones y servicios	4
1.4	Prohibiciones y limitaciones	6
1.4.1	Prohibiciones	6
1.4.2	Limitaciones	7
1.5	Sistema financiero guatemalteco	7
1.5.1	Clasificación del sistema financiero	8
1.5.1.1	Sistema financiero regulado	8
1.5.1.2	Sistema financiero no regulado	8
1.5.2	Integración del sistema Bancario Guatemalteco	9
1.6	Legislación aplicable	9
1.7	El riesgo en las instituciones bancarias guatemaltecas	10
	CAPÍTULO II	
	La Cartera Crediticia de una Institución Bancaria Guatemalteca	
2.1	Definiciones	12
2.2	Importancia de la cartera crediticia	13
2.3	Clasificación de los créditos y garantías	14
2.3.1	Clasificación de los créditos	14
2.3.2	Garantías	15
2.4	Requisitos para la concesión crediticia	17
2.4.1	Información general	17
2.4.1.1	Personas jurídicas	17
2.4.1.2	Personas individuales	18
2.4.2	Información financiera	18
2.4.2.1	Solicitantes o deudores empresariales mayores	18
2.4.2.2	Solicitantes o deudores empresariales menores	20
2.5	Estructura del crédito	21
2.6	Administración de la cartera crediticia	21

	Descripción	Pág. No.
CAPÍTULO III		
La Administración del Riesgo Crediticio de una Institución Bancaria Guatemalteca		
3.1	Definición e importancia	24
3.2	Clases de riesgos	26
3.2.1	Riesgo de crédito	26
3.2.2	Riesgo de liquidez	26
3.2.3	Riesgo de tipo de cambio	26
3.2.4	Riesgo de mercado	26
3.2.5	Riesgo de operación	27
3.2.6	Riesgo de tasa de interés	27
3.2.7	Riesgo de transferencia	27
3.2.8	Riesgo legal	27
3.2.9	Riesgo país	27
3.3	El proceso crediticio	28
3.4	Aspectos cualitativos y cuantitativos a considerar en la concesión crediticia	29
3.4.1	Aspectos cualitativos	29
3.4.2	Aspectos cuantitativos	31
3.5	Gestión correctiva para cartera problemática	32
3.6	Valuación de activos crediticios	33
3.7	Riesgo en la concesión crediticia	45
3.8	Principios de Basilea para la administración crediticia	45
3.9	Administración de la morosidad	49
3.9.1	Índice de morosidad, versus estimaciones	49
3.9.2	Depuración de créditos	51
3.9.3	Adjudicación de garantías	51
3.9.4	Reestructuración o novación de créditos	52

CAPÍTULO IV

Caso Práctico – Administración del riesgo crediticio de deudores empresariales mayores y menores de una institución bancaria guatemalteca

4.1	Identificación del mercado objetivo	53
4.2	Evaluación	54
4.2.1	Análisis cuantitativo	54
4.2.2	Análisis cualitativo	55
4.2.3	Requisitos para la concesión de créditos a deudores empresariales mayores y menores	55
4.2.3.1	Información general	56
4.2.3.2	Información financiera	58
4.2.4	Análisis de la concesión de créditos, para deudores empresariales mayores y menores	61
4.3	Estructuración	73

	Descripción	Pág. No.
4.3.1	Monto	73
4.3.2	Programa de desembolso	74
4.3.3	Forma de pago de capital e intereses	74
4.3.4	Período de gracia	75
4.3.5	Tasa de interés	75
4.3.6	Plazo	75
4.3.7	Destino	76
4.3.8	Garantías	76
4.4	Aprobación	76
4.5	Formalización	77
4.6	Valuación	77
4.6.1	Valuación para efectos de cumplir con la normativa	78
4.6.1.1	Plan de valuación de deudores empresariales mayores	78
4.6.1.2	Valuación bajo los criterios de capacidad de pago y mora	78
4.6.1.2.1	Estados financieros auditados	79
4.6.1.2.2	Análisis de la capacidad de pago del deudor	88
4.6.1.3	Resultado de la valuación	95
4.6.2	Valuación conforme a parámetros propios	97
4.7	Seguimiento	98
4.8	Recuperación	98
4.9	Información de la cartera crediticia a reportar a la Superintendencia de Bancos	99
4.10	Resultado final del caso práctico	102
CONCLUSIONES		103
RECOMENDACIONES		104
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		105

INTRODUCCIÓN

El sistema bancario desempeña un papel importante en la sociedad guatemalteca, ya que tiene la función de dirigir el crédito, el ahorro y gestionar los medios de pago, de esa forma, contribuye al desarrollo de la economía nacional.

Es importante señalar, que una de las principales actividades de los bancos, es la recepción de depósitos de terceros, con la finalidad de otorgar préstamos a personas individuales o jurídicas, por lo que la cartera crediticia es el principal activo con que cuentan; sin embargo, estas operaciones implican un riesgo.

El riesgo en sí, lo constituyen todos aquellos eventos que afectan adversamente a la entidad de lograr sus objetivos de negocio, por tal razón, los bancos deben establecer controles que les permitan mitigar el riesgo de crédito, el cual es uno de los más importantes que enfrentan.

En tal sentido, la Ley de Bancos y Grupos Financieros, establece que las entidades bancarias, deben contar con políticas escritas relativas a la concesión de créditos, para una adecuada administración del riesgo.

El objetivo de la presente investigación es aportar conocimientos que sirvan de guía o herramienta para detectar y mitigar los riesgos en una cartera crediticia de deudores Empresariales Mayores y Menores, derivado que toda concesión de créditos por parte de una institución bancaria lleva inmerso el riesgo, por tal razón se desarrolla el presente trabajo de tesis, titulado "La Administración del Riesgo Crediticio de Deudores Empresariales Mayores y Menores de una Institución Bancaria Guatemalteca".

El trabajo, se divide en cuatro capítulos que se detallan a continuación:

En el capítulo uno, se consideran aspectos relacionados con las instituciones bancarias, tales como su definición y clasificación; constitución, organización y autorización, principales operaciones y servicios; prohibiciones y limitaciones; principales leyes financieras del país, así como, el riesgo en las instituciones bancarias guatemaltecas.

El capítulo dos, incluye aspectos referentes a la cartera crediticia, su definición, importancia, clasificación, requisitos para la concesión, su estructura y su administración.

El capítulo tres se refiere a la administración del riesgo crediticio, su definición e importancia, clases de riesgos, el proceso crediticio, aspectos cuantitativos y cualitativos a considerar en la concesión crediticia, gestión correctiva para cartera problemática, valuación de activos crediticios y los Principios de Basilea para la administración crediticia.

En el capítulo cuatro, se desarrolla el caso práctico relacionado con la administración del riesgo crediticio de deudores Empresariales Mayores y Menores, que incluye la identificación del mercado objetivo, la evaluación, estructuración, aprobación, formalización, valuación, seguimiento e información de la cartera crediticia a reportar a la Superintendencia de Bancos, que coadyuva a una mejor comprensión de la importancia de realizar una adecuada administración del riesgo crediticio.

Y finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del trabajo desarrollado.

CAPÍTULO I

LAS INSTITUCIONES BANCARIAS GUATEMALTECAS

1.1 Definición y clasificación

La definición y clasificación de los bancos es amplio, a continuación se describen algunas de ellas.

1.1.1 Definición

Las instituciones bancarias se definen como entidades que se dedican, principalmente, a recibir dinero de terceros en forma de depósito, con el objeto de prestarlo e invertirlo por su cuenta y riesgo, en operaciones cuyas condiciones sean seguras y favorables, que les permita la devolución de los depósitos y el pago de los intereses pactados.

Legalmente se considera que entidad bancaria, institución bancaria y bancos son: las entidades que debidamente autorizadas podrán efectuar, dentro del territorio de la República de Guatemala, negocios que consistan en el préstamo de fondos obtenidos del público mediante el recibo de depósitos o la venta de bonos, títulos u obligaciones de cualquier otra naturaleza. En ese sentido, se puede considerar que un banco es una institución cuya función fundamental o primordial, es la de ser intermediario financiero, es decir, la obtención de recursos del público para otorgar préstamos a las personas individuales o jurídicas, que necesiten recursos económicos de acuerdo a sus políticas.

1.1.2 Clasificación

Dentro de un sistema bancario, existen diferentes clases de bancos que tratan de cubrir todas las necesidades financieras de la economía de un país, la clasificación de los mismos depende del origen del capital y tipo de operaciones que realizan como se muestra a continuación:

Según el origen del capital

De acuerdo a la legislación vigente en Guatemala, estas instituciones se clasifican de la forma siguiente:

- **Bancos de capital privado**
En este caso el capital pagado del banco, proviene de recursos de personas particulares (individual o jurídica). Esta clase de bancos se clasifican por el origen de sus recursos en nacional y extranjeros, donde los primeros están constituidos bajo las leyes de la República de Guatemala y la mayor parte de su capital pertenece a inversionistas guatemaltecos, mientras que la segunda categoría, su capital proviene principalmente de recursos extranjeros.
- **Bancos de capital mixto**
Son los bancos cuyo capital pagado lo integran aportes de personas particulares (individual/jurídica), así como, del Estado y se rigen mediante leyes específicas.
- **Bancos de capital estatal**
Son bancos cuyo capital es aportado por el Estado, los cuales son creados mediante leyes específicas. En Guatemala el único banco estatal es El Crédito Hipotecario Nacional.

Según el tipo de operación

- **Bancos corrientes**, son las entidades que operan con el público en general. Sus operaciones habituales incluyen depósitos en cuenta, caja de ahorro, préstamos, cobros, pagos y cobros por cuentas de terceros, custodia de artículos y valores, alquileres de cajas de seguridad, financieras, entre otros.
- **Bancos especializados**, tienen una finalidad crediticia específica.
- **Bancos de segundo piso**, son aquellos que canalizan recursos financieros al mercado a través de otras instituciones financieras que actúan como intermediarios. Se utilizan fundamentalmente para canalizar recursos hacia sectores productivos.

1.2 Constitución, organización y autorización

Los bancos privados nacionales son constituidos en forma de sociedades anónimas, con arreglo a la legislación general de la república y lo establecido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Sin embargo, corresponde a la Junta Monetaria otorgar o denegar la autorización para la constitución de bancos. No podrá autorizarse la constitución de un banco sin dictamen previo de la Superintendencia de Bancos.

Según el artículo 7 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, el testimonio de la escritura constitutiva, junto a la certificación de la resolución de la Junta Monetaria, relativa a dicha autorización, se presentará al Registro Mercantil, quien con base en tales documentos procederá sin más trámite a efectuar su inscripción definitiva.

Los requisitos, trámites y procedimientos para la constitución y autorización de bancos, serán reglamentados por la Junta Monetaria, quien podrá revocar tal autorización previo informe de la Superintendencia de Bancos, cuando se compruebe que los solicitantes presentaron información falsa.

La solicitud para constituir un banco, deberá presentarse a la Superintendencia de Bancos, indicando la entidad que conforme a la Ley de Bancos y Grupos Financieros se quiere constituir, establecer o registrar, para lo cual debe adjuntar la información y documentación que establezcan los reglamentos respectivos, quien ordenará, a costa de los interesados, la publicación en el diario oficial y en otro de amplia circulación en el país, de las solicitudes de autorización que le presenten, que deberá revelar los nombres de los organizadores y socios fundadores, a fin de que quien se considere afectado pueda hacer valer sus derechos ante la autoridad competente.

El capital social de los bancos privados nacionales estará dividido y representado por acciones, las cuales deben ser nominativas, además, el monto mínimo de capital pagado inicial de los banco y sucursales de bancos extranjeros, será fijado por la Superintendencia de Bancos con base en el mecanismo aprobado por la Junta Monetaria (según resolución número 64-2011 de la Superintendencia de Bancos, el monto para el año 2011 es de Q 109.0 millones), el cual podrá ser modificado por dicha Junta cuando lo estime conveniente.

1.3 Principales operaciones y servicios

Según el artículo 41 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, los bancos podrán efectuar las operaciones en moneda nacional o extranjera y prestar los servicios siguientes:

a) Operaciones pasivas:

1. Recibir depósitos monetarios;
2. Recibir depósitos a plazo;
3. Recibir depósitos de ahorro;
4. Crear y negociar bonos y/o pagarés, previa autorización de la Junta Monetaria;
5. Obtener financiamiento del Banco de Guatemala, conforme la ley orgánica de éste;
6. Obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros;
7. Crear y negociar obligaciones convertibles;
8. Crear y negociar obligaciones subordinadas; y,
9. Realizar operaciones de reporto como reportado.

b) Operaciones activas:

1. Otorgar créditos;
2. Realizar descuento de documentos;
3. Otorgar financiamiento en operaciones de cartas de crédito;
4. Conceder anticipos para exportación;
5. Emitir y operar tarjeta de crédito;

6. Realizar arrendamiento financiero;
 7. Realizar factoraje;
 8. Invertir en títulos valores emitidos y/o garantizados por el Estado, por los bancos autorizados de conformidad con esta ley o por entidades privadas. En el caso de la inversión en títulos valores emitidos por entidades privadas, se requerirá aprobación previa de la Junta Monetaria;
 9. Adquirir y conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles, siempre que sean para su uso, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 6 anterior;
 10. Constituir depósitos en otros bancos del país y en bancos extranjeros; y,
 11. Realizar operaciones de reporto como reportador.
- c) Operaciones de confianza:
1. Cobrar y pagar por cuenta ajena;
 2. Recibir depósitos con opción de inversiones financieras;
 3. Comprar y vender títulos valores por cuenta ajena; y,
 4. Servir de agente financiero, encargándose del servicio de la deuda, pago de intereses, comisiones y amortizaciones.
- d) Pasivos contingentes:
1. Otorgar garantías;
 2. Prestar avales;
 3. Otorgar fianzas; y,
 4. Emitir o confirmar cartas de crédito.
- e) Servicios:
1. Actuar como fiduciario;
 2. Comprar y vender moneda extranjera, tanto en efectivo como en documentos;
 3. Apertura de cartas de crédito;
 4. Efectuar operaciones de cobranza;

5. Realizar transferencia de fondos; y,
6. Arrendar cajillas de seguridad.

La Junta Monetaria podrá, previa opinión de la Superintendencia de Bancos, autorizar a los bancos a realizar otras operaciones y prestar otros servicios que no estén contemplados en esta Ley, siempre y cuando los mismos sean compatibles con su naturaleza.

1.4 Prohibiciones y limitaciones

La Ley de Bancos y Grupos Financieros, establece las prohibiciones y limitaciones que tienen los bancos, así:

1.4.1 Prohibiciones

Según el artículo 45 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, a los bancos les está prohibido realizar las operaciones siguientes:

- Realizar operaciones que impliquen financiamiento para fines de especulación;
- Conceder financiamiento para pagar, directa o indirectamente, total o parcialmente, la suscripción de las acciones del propio banco, de otro banco o en su caso, de las empresas que conforman su grupo financiero;
- Admitir en garantía o adquirir sus propias acciones;
- Adquirir o conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles que no sean necesarios para el uso de la entidad, excepto cuando les sean adjudicados activos extraordinarios;
- Transferir por cualquier título, los bienes, créditos o valores de la misma entidad a sus accionistas, directores, funcionarios y empleados, así como a las personas individuales o jurídicas vinculadas a dichas personas;
- Empezar actividades comerciales, agrícolas, industriales y mineras u otras que no sean compatibles con su naturaleza bancaria;
- Simular operaciones financieras y de prestación de servicios; y,

- Realizar otras operaciones y prestar servicios financieros que la Junta Monetaria considere incompatibles con el negocio bancario.

1.4.2 Limitaciones

Según el artículo 47 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, los bancos no podrán efectuar operaciones que impliquen financiamiento directo e indirecto de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten, tales como, bonos, pagarés, obligaciones y/o créditos, ni otorgar garantías o avales, que en conjunto excedan los porcentajes siguientes:

- Quince por ciento del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado; o a una sola empresa o entidad del Estado o autónoma.
- Treinta por ciento del patrimonio computable a dos o más personas relacionadas entre si o vinculadas que formen parte de una unidad de riesgo.

1.5 Sistema financiero guatemalteco

El sistema financiero está integrado por el conjunto de instituciones bancarias, financieras y otras instituciones financieras, mediante la cual funciona todo el mecanismo económico y bajo el cual se realizan las operaciones monetarias de un país, es decir, que genera, recoge, administra y dirige el ahorro, por medio de la canalización de los recursos que se han obtenido mediante la captación, para ser aplicados en actividades productivas y de servicios. El mercado financiero en general comprende la oferta y la demanda de dinero y de valores de toda clase, en moneda nacional y extranjera.

El establecimiento del sistema financiero, se rige por la legislación que regula las transacciones de activos financieros y por los mecanismos e instrumentos que permiten la transferencia de sus activos entre ahorrantes, inversionistas o los usuarios de crédito.

1.5.1 Clasificación del sistema financiero

El Sistema Financiero Guatemalteco se puede dividir en:

- Regulado
- No Regulado (Extrabancario).

1.5.1.1 Sistema Financiero Regulado

Este sistema se encuentra organizado bajo la estructura de Banca Central, integrado por instituciones legalmente constituidas, autorizadas por la Junta Monetaria y supervisadas por la Superintendencia de Bancos. Se encuentra integrado de la forma siguiente:

- Junta Monetaria
- Banco de Guatemala
- Superintendencia de Bancos
- Bancos del Sistema
- Sociedades Financieras Privadas
- Compañías de Seguros y Fianzas
- Almacenes Generales de Depósito
- Casas de Cambio
- Casas de Bolsa
- Entidades Fuera de Plaza (off-shore) que forman parte de un Grupo Financiero
- Emisoras de Tarjetas de Crédito
- Otras Instituciones

1.5.1.2 Sistema Financiero No Regulado

Son instituciones constituidas legalmente como Sociedades Mercantiles, generalmente sociedades anónimas. No están reconocidas, ni son autorizadas por la Junta Monetaria como instituciones financieras y como consecuencia, no son supervisadas por la Superintendencia de Bancos, su autorización responde a una

base de tipo general legislada básicamente en el Código de Comercio de Guatemala.

Entre éstas se tienen:

- Financiadoras o Financieras Comerciales
- Organizaciones no Gubernamentales (ONG's)
- Ventanillas de cambio de cheques
- Prestamistas particulares
- Cooperativas de ahorro y crédito

Estas entidades no están autorizadas para realizar intermediación financiera, ya que la Ley de Bancos y Grupos Financieros, en su artículo 3 establece que únicamente los bancos están autorizados para efectuar dicha actividad.

1.5.2 Integración del Sistema Bancario Guatemalteco

Al 31 de diciembre de 2010, el sistema bancario guatemalteco estaba conformado por el banco central, 18 bancos y 14 sociedades financieras (bancos de inversión), distribuidos de acuerdo con el origen de su capital de la forma siguiente:

Integración del Sistema Bancario Guatemalteco
Cuadro No. 1

Origen del capital	Bancos	Soc. Financieras
Privados nacionales	14	14
Sucursales de bancos extranjeros	1	
Estatales	1	
Capital mixto	2	
Totales	18	14

Fuente: Boletín Estadísticas del Sistema Financiero publicado por la Superintendencia de Bancos.

1.6 Legislación aplicable

Las entidades bancarias se caracterizan y diferencian del resto del sector empresarial, debido a su estructura financiera y operativa y por ser consideradas como un sector clave de la economía, su regulación es objeto de una mayor

atención para que su adecuado funcionamiento, redunde en beneficio de la actividad económica en general.

Las principales leyes que regulan al sistema bancario son:

- Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto No. 19-2002),
- Ley de Sociedades Financieras Privadas (Decreto-Ley No. 208),
- Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos (Decreto No. 67-2001) y su Reglamento,
- Disposiciones emitidas por la Junta Monetaria.

Asimismo, estas entidades están sujetas en lo que fuere aplicable, a las leyes siguientes:

- Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto No. 16-2002),
- Ley Monetaria (Decreto No. 17-2002),
- Ley de Libre Negociación de Divisas (Decreto No. 94-2000),
- Ley de Supervisión Financiera (Decreto No. 18-2002),
- Leyes específicas en el caso de las entidades estatales y mixtas.

En las materias no previstas en las leyes anteriores, se sujetarán a la legislación general de la República en lo que les fuere aplicable (Código de Comercio, Código Civil, Ley del Impuesto sobre la Renta).

1.7 El riesgo en las instituciones bancarias guatemaltecas

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, "Riesgo", significa contingencia o proximidad de un daño. De esa manera el riesgo, está presente en toda actividad económica, sin embargo, quizá a ninguno afecte como a la banca, hasta el punto de constituir un elemento esencial en su gestión.

Una entidad bancaria en su operación está expuesta a diferentes riesgos, entre los que cabe mencionar, riesgo de mercado, riesgo operativo, riesgo de liquidez,

riesgo legal y riesgo de crédito. La adecuada administración de estos riesgos hace que la exposición a los mismos se minimice, logrando mayores niveles de rentabilidad.

Según el artículo 55 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros “Los bancos y las empresas que integran los grupos financieros deberán contar con procesos integrales que incluyan, según el caso, la administración de riesgos de crédito, de mercado, de tasas de interés, de liquidez, cambiario, de transferencia, operacional y otros a que estén expuestos, que contengan sistemas de información y un comité de gestión de riesgos, todo ello con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos.”

La Ley de Bancos y Grupos Financieros, en su artículo 56 establece que “los bancos y las empresas que integran los grupos financieros deben contar con políticas escritas actualizadas, relativas a la concesión de créditos, inversiones, evaluación de la calidad de activos, suficiencia de provisiones para pérdidas y, en general, políticas para una adecuada administración de los diversos riesgos a que están expuestos. Asimismo, deben contar con políticas, prácticas y procedimientos que les permitan tener un conocimiento adecuado de sus clientes, con el fin de que los bancos no sean utilizados para efectuar operaciones ilícitas”.

CAPÍTULO II

LA CARTERA CREDITICIA DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA GUATEMALTECA

2.1 Definiciones

Cartera crediticia, son todas las operaciones que impliquen un riesgo crediticio para la institución, sin importar su forma jurídica o su registro contable, tales como: préstamos, documentos descontados, documentos por cobrar, pagos por cuenta ajena, deudores varios, financiamientos otorgados mediante tarjeta de crédito, arrendamiento financiero o factoraje, y cualquier otro tipo de financiamiento o garantía otorgada por la institución.

El crédito es una operación por medio de la cual un acreedor presta cierta cantidad de dinero a un deudor por la garantía o confianza, en la posibilidad, voluntad y solvencia de que cumpla a un plazo determinado con el reembolso total de la deuda contraída más sus accesorios o intereses.

En el artículo No. 3 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito se establecen varias definiciones relacionadas con la cartera crediticia, entre las que se mencionan:

Solicitantes

Son las personas individuales o jurídicas que solicitan financiamiento o garantías a la institución; así como las personas individuales o jurídicas propuestas como fiadores, codeudores, garantes, avalistas u otros obligados de similar naturaleza.

Deudores

Son las personas individuales o jurídicas que tienen financiamiento o garantías de la institución; así como las personas individuales o jurídicas que figuran como fiadores, codeudores, garantes, avalistas u otros obligados de similar naturaleza.

Endeudamiento directo

Es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, incluyendo las garantías obtenidas y los montos de créditos formalizados pendientes de recibir, provenientes, entre otros, de créditos en cuenta corriente y de entrega gradual, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, que una persona individual o jurídica ha contraído como titular con la institución.

Endeudamiento indirecto

Es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, que una persona individual o jurídica, sin ser titular del financiamiento, ha contraído con la institución en calidad de fiador, codeudor, garante, avalista u otro de similar naturaleza.

Endeudamiento total

Es la suma del endeudamiento directo e indirecto de un deudor con la institución, para efecto de la evaluación del riesgo crediticio.

2.2 Importancia de la cartera crediticia

La importancia del crédito para una economía es relevante, ya que permite incentivar el consumo de las personas y, de esta forma, activar el sistema productivo del país. Las empresas, pueden realizar proyectos e inversiones que les permitan mejorar su producción y sus ingresos, que, en forma agregada corresponderá a los ingresos del país. En lo que respecta al estado, los créditos le permiten llevar a cabo inversión social, en infraestructura y en otros propósitos para mantener la actividad económica del país en niveles aceptables o favorables.

La calidad de una economía de un país es observable, entre otros indicadores, la calidad de su sistema financiero y los servicios crediticios que el mismo ofrece a los diversos agentes económicos.

La función de intermediación permite esta canalización de recursos; sin embargo, el nivel de endeudamiento debe mantenerse en niveles aceptables, de tal suerte que no se afecte la estabilidad económica de las personas, las empresas, las organizaciones y del país en general.

Por tal razón, los bancos deben establecer las políticas y procedimientos para la evaluación, estructuración, aprobación, formalización, desembolso, seguimiento y recuperación de su cartera crediticia, las cuales deben estar por escrito en un manual de crédito que debe ser aprobado por el Consejo de Administración.

Además, las instituciones bancarias deben contar con políticas, prácticas y procedimientos que les permitan tener un conocimiento adecuado de sus clientes, con el fin de que no sean utilizadas para efectuar operaciones ilícitas.

2.3 Clasificación de los créditos y garantías

Los créditos se clasifican de acuerdo a su destino y monto, asimismo, las garantías de acuerdo a su figura, como se observa a continuación:

2.3.1 Clasificación de los créditos

El Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, en su artículo 3 clasifica los créditos en:

Créditos empresariales

Son aquellos activos crediticios otorgados a personas individuales o jurídicas destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios en sus diferentes fases, así también, los otorgados a las personas jurídicas a través de tarjetas de crédito, operaciones de arrendamiento financiero u otras formas de financiamiento que tuvieran fines similares a los señalados anteriormente.

Microcréditos

Son aquellos activos crediticios otorgados a una sola persona individual o jurídica, que en su conjunto no sean mayores de ciento sesenta mil quetzales (Q160,000.00), si se trata de moneda nacional, o el equivalente de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,800.00), si se trata de moneda extranjera, destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios.

Créditos hipotecarios para vivienda

Son activos crediticios a cargo de personas individuales, garantizados con hipoteca sobre bienes inmuebles y destinados a financiar la adquisición, construcción, remodelación o reparación de vivienda, siempre que hayan sido otorgados al propietario final de dichos inmuebles.

Créditos de consumo

Son aquellos activos crediticios que en su conjunto no sean mayores de tres millones de quetzales (Q3,000,000.00) o su equivalente de trescientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$390,000.00), otorgados a una sola persona individual destinados a financiar la adquisición de bienes de consumo o atender el pago de servicios o de gastos no relacionados con una actividad empresarial.

2.3.2 Garantías

Las garantías son consideradas como una fuente secundaria de pago, es decir, aseguran al banco que el saldo de capital del crédito, intereses y otros recargos, pueden ser honrados cuando el acreditado no lo hace de su operación normal o flujo de efectivo.

De acuerdo al artículo 51 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, los créditos que concedan los bancos deberán estar respaldados por una adecuada garantía

fiduciaria, hipotecaria, prendaria, o una combinación de éstas, u otras garantías mobiliarias, de conformidad con la ley. Los créditos sujetos a garantía real no podrán exceder del setenta por ciento del valor de las garantías prendarias, ni del ochenta por ciento (80%) del valor de las garantías hipotecarias.

En el artículo 22 del Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito, se establece que en el caso de activos crediticios con garantías reales, las instituciones deberán mantener la documentación siguiente:

- Certificación del Registro General de la Propiedad que contenga la inscripción de dominio, así como los gravámenes y limitaciones que pesan sobre las garantías.
- Fotocopia de las pólizas de seguro vigentes con las condiciones y coberturas que se hayan requerido, cuando proceda.
- Informe de inspección de las garantías cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones.
- Avalúos e informes de actualización de avalúo.

Las garantías pueden clasificarse en la forma siguiente:

Garantía Fiduciaria

Representa o está respaldada por la firma del librador o emisor, en algunos casos tiene el respaldo de un avalista.

Garantía Prendaria

Esta recae sobre bienes muebles, dados en prenda.

Garantía Hipotecaria

Esta recae sobre bienes inmuebles y depende de un avalúo de expertos, el cual consiste en justipreciar el valor del bien de realización.

Garantía Mixta

Combinación de las anteriores, ejemplo: Prendaria-Hipotecaria.

Garantía Back to Back

Son garantías líquidas relacionadas con obligaciones financieras o certificados de depósitos a plazo, emitidos o constituidos por la institución que registra el activo crediticio.

2.4 Requisitos para la concesión crediticia

Los requisitos para la concesión de créditos se dividen en información general e información financiera.

2.4.1 Información general

De conformidad con lo estipulado en los artículos 13 y 14 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, los solicitantes de operaciones que den lugar a activos crediticios y de los deudores, las instituciones deberán obtener de las personas jurídicas e individuales la información siguiente:

2.4.1.1 Personas Jurídicas

- Datos generales.
- Solicitud de financiamiento firmada por funcionario responsable.
- Fotocopia del testimonio de la escritura de constitución de la entidad y de sus modificaciones, incluyendo la razón de su inscripción en el Registro Mercantil General de la República.
- Fotocopia de la Patente de Comercio de Empresa y de Sociedad.
- Fotocopia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el registro correspondiente.
- Previo a su formalización, punto de acta concedido por el órgano competente de la entidad, para que el representante legal contrate el activo crediticio, así como fotocopia del documento.

- Referencias bancarias y/o comerciales.
- Constancia de consulta efectuada al Sistema de Información de Riesgos Crediticios de conformidad con la normativa aplicable.
- Formulario de participación accionaria y/o administración.

2.4.1.2 Personas Individuales

- Datos generales.
- Solicitud debidamente firmada.
- Fotocopia completa de la cédula o pasaporte según sea el caso.
- Para el caso de comerciantes individuales obligados legalmente a llevar contabilidad, fotocopia de la Patente de Comercio de Empresa.
- Referencias bancarias y/o comerciales.
- Constancia de consulta efectuada al Sistema de Información de Riesgos Crediticios de conformidad con la normativa aplicable.
- Formulario de participación accionaria y/o administración.

2.4.2 Información financiera

De conformidad con los artículos 16 y 17 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, la información y documentación financiera que requieran las instituciones de sus solicitantes y deudores estará en función de la clasificación siguiente:

2.4.2.1 Solicitantes o deudores empresariales mayores

- Personas jurídicas
 - Estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud, debiendo ser el último ejercicio auditado por contador público y auditor independiente, que incluya el dictamen respectivo, las notas a los estados financieros y el estado de flujo de efectivo.

- Estados financieros al cierre de mes, con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de la solicitud, certificados por el contador de la empresa y firmados por el representante legal.
 - Flujo de fondos proyectado para el período del financiamiento, firmado por funcionario responsable de la empresa y por el representante legal, así como los supuestos utilizados para su elaboración y las variables que darán los resultados esperados.
- Comerciantes individuales obligados legalmente a llevar contabilidad
- Estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud y estados financieros al cierre de mes, con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de la solicitud, incluyendo la integración de los principales rubros del balance, certificados por Perito Contador o Contador Público y Auditor y firmados por el comerciante individual.
 - Flujo de fondos proyectado para el período del financiamiento, firmado por funcionario responsable de la empresa y por el propietario, así como los supuestos utilizados para su elaboración y las variables que darán los resultados esperados.
- Personas individuales no comerciantes
- Estado patrimonial, con el detalle de los principales rubros, con no más de cuatro (4) meses de antigüedad respecto a la fecha de la solicitud, firmado por el solicitante o deudor.
 - Estado de ingresos y egresos, con no más de cuatro (4) meses de antigüedad respecto a la fecha de solicitud, firmado por el solicitante o deudor.

- Flujo de fondos proyectado firmado por el solicitante o deudor.

2.4.2.2 Solicitantes o deudores empresariales menores

➤ Personas jurídicas

- Estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud y los estados financieros al cierre de mes, con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de la solicitud, incluyendo la integración de los principales rubros del balance, certificados por el contador de la empresa o con certificación de Contador Público y Auditor y firmados por el representante legal. En el caso de personas jurídicas que tengan menos tiempo de estar operando, se requerirán los estados financieros más recientes o el balance general de inicio de operaciones, según corresponda.
- Flujo de fondos proyectado para el período del financiamiento, firmado por funcionario responsable de la empresa y por el representante legal, así como los supuestos utilizados para su elaboración y las variables que darán los resultados esperados.

➤ Comerciantes individuales obligados legalmente a llevar contabilidad

- La misma información y documentación indicada para los solicitantes o deudores empresariales mayores.

➤ Personas individuales no comerciantes

- La misma información y documentación indicada para los solicitantes o deudores empresariales mayores.

2.5 Estructura del crédito

La estructuración de los activos crediticios incluirá, cuando sea aplicable, los elementos que se indican en el artículo 8 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, siguientes:

- Monto del activo crediticio;
- Programación de desembolsos;
- Forma de pago de capital e intereses;
- Período de gracia;
- Tasa de interés;
- Plazo;
- Destino del crédito;
- Garantías; y,
- Otras condiciones que se pacten.

Para efecto de estructurar el activo crediticio de acuerdo a los elementos anteriores, deberá considerarse, en lo aplicable, lo siguiente:

- Uso de los fondos.
- Situación financiera del solicitante o deudor y de los garantes.
- Flujos de fondos proyectados del solicitante o deudor o del proyecto a financiar.
- Ciclo comercial u operativo del solicitante o deudor, en comparación a la forma de pago.
- Valor de los activos, patrimonio e ingresos del solicitante o deudor.
- Estimación de la vida útil del bien que se financiará, cuando éste figure como garantía.

2.6 Administración de la cartera crediticia

El establecimiento de una política de créditos constituye la base para una administración adecuada de la cartera de préstamos, que incluye los

procedimientos para llevarlos a cabo y los controles y sistemas de información que se necesitan para apoyar el origen del crédito, su aprobación, administración y recuperación. Una política adecuada de crédito debe tomar en cuenta los aspectos del deudor que le interesa al banco y lo que la entidad le va a ofrecer.

Es importante indicar que, la política establecida debe tener como marco de referencia, las disposiciones legales y reglamentarias para este tipo de operaciones y es responsabilidad de la alta gerencia que estas instrucciones se ejecuten de forma adecuada considerando la complejidad y monto de sus operaciones de préstamo.

El proceso de administración de la cartera puede considerarse que se compone de cuatro etapas:

- Origen y desembolso del crédito

Es cuando la oportunidad del negocio se identifica y el riesgo crediticio es evaluado y aprobado. Las políticas y procedimientos del banco, deben cubrir todos los pasos para el otorgamiento de un préstamo, incluyendo la solicitud, investigación y análisis, procedimientos para la aprobación, renovación y extensiones.

Las normas para el análisis del crédito deben mostrar la capacidad del deudor para cubrir sus futuras necesidades financieras y el análisis de su capacidad de flujo de caja. Cuando la decisión del préstamo se apoya en el valor de un colateral, deberán ser obligatorias las revisiones independientes, frecuentes y puestas al día, incluyendo reservas para un margen adecuado de seguridad.

- Supervisión

En esta etapa es donde el riesgo es monitoreado durante la vigencia del crédito; en dicha supervisión debe asegurarse sobre: la revisión periódica de los estados financieros; la revaluación del colateral y actualización de la evaluación inicial; visitas periódicas a las oficinas del deudor y a sus plantas de producción y vigilancia de las condiciones prevalecientes.

Es la supervisión la etapa en que se detectan los préstamos con problemas, antes de que sea más complicado su recuperación.

- Cobro

Una de las etapas, quizá la más importante en la administración de créditos es la recuperación de un préstamo.

Para garantizar la recuperación de un préstamo se basa principalmente en lo siguiente:

- La correcta selección y análisis de las características del sujeto de crédito o deudor.
- El análisis integral de los componentes de la solicitud de crédito, requisitos y condiciones.
- El control de las garantías, su estado o condiciones de resguardo en cuanto a su calidad y valor.

En las operaciones normales de un banco, los deudores deben generar el flujo de caja suficiente para pagar sus deudas, de acuerdo con el convenio de pagos que se estableció. Para detectar los problemas de retraso en los pagos, los bancos deben utilizar sistemas de información administrativas que informen sobre pagos futuros, préstamos vencidos y no pagados.

- Revisión

La mayor parte de los deudores muestran claros signos de advertencia antes de incurrir en pérdidas, pero muchos bancos no reconocen estas advertencias con anticipación, por no vigilar adecuadamente a sus deudores.

La revisión, incluye un análisis independiente de la etapa que muestra fallas en los procesos, cumplimiento de los sistemas y potencial recuperable. Para que sea realmente eficiente, esta revisión de préstamos deberá ser independiente de las etapas de aprobación y cobro, contar con un programa de revisión y tener personal capacitado para realizar este trabajo.

CAPÍTULO III

LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA GUATEMALTECA

3.1 Definición e importancia

Es el proceso que se sigue para evaluar la situación financiera de una persona natural o jurídica, para atender una transacción, así con sus garantías, con el fin de determinar el riesgo para la institución y el cliente.

Se conoce como riesgo la amenaza de que un evento o acción afecte adversamente a una persona o institución, de lograr sus objetivos de negocio y ejecutar sus estrategias exitosamente.

La gestión del riesgo, es parte fundamental de la estrategia y del proceso de toma de decisiones, tanto para un inversionista como para los clientes o bien para acreedores o prestamistas.

La gestión del riesgo, es necesaria para el éxito de cualquier empresa, ya que consiste esencialmente en tomar decisiones basándose en las expectativas de beneficios futuros, ponderando las posibilidades de pérdidas inesperadas, controlando la puesta en práctica de las decisiones y evaluando los resultados de las mismas de manera homogénea y ajustada según el riesgo asumido.

Administración del Riesgo

“Todo tipo de negocio involucra la toma de riesgos. Los riesgos deben tomarse antes de que puedan esperarse provisiones. Lo mismo se mantiene para la banca. El negocio bancario es el negocio de toma de riesgo. Cada acción tomada por un banquero involucra riesgo, bien sea la participación en una altamente apalancada transacción de financiamiento, la apertura de una nueva oficina sucursal, o la compra de un bono del tesoro. El riesgo puede resultar también de una inacción

de un banquero en ciertas circunstancias. Uno de los papeles de la administración en el negocio bancario, como en cualquier otro negocio, es administrar el riesgo.” (14:15)

El Papel del Consejo y la Administración en el Manejo del Riesgo

“La administración debe desarrollar un perfil del riesgo total del banco con el conocimiento y aprobación del consejo de directores. La administración logra y mantiene ese perfil mediante el establecimiento de planes estratégicos, filosofías, políticas, sistemas y controles. El Consejo debe aprobar políticas que incluyan la autorización del nivel de riesgo que la administración puede tomar. Es responsabilidad de la administración identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos dentro de un banco y mantener al directorio informado.

Esta responsabilidad se efectúa en cuatro etapas:

- Autorización general por el Consejo de Directores de los niveles y tipos de riesgo aceptables mediante la planificación y procesos de realización de política.
- Evaluación comprensiva del riesgo potencial dentro de cada producto y servicio nuevo.
- Evaluación en marcha del riesgo en los productos y operaciones existente.
- Informe periódico al consejo de directores del perfil de riesgo, incluyendo exposiciones y excepciones a políticas.

El Consejo autoriza tipos y niveles generales de riesgo que el banco está dispuesto a asumir mediante amplias directrices o políticas. Indicar un área deseada de negocio constituye una decisión para asumir riesgo. Las directrices generales son adicionalmente definidas mediante los procedimientos y políticas departamentales desarrolladas por la administración. Los sistemas de control deben entonces establecerse para administrar riesgos. La administración capaz y personal apropiado son críticos a esfuerzos de manejo de riesgo efectivo.” (14:15)

3.2 Clases de riesgos

La clasificación puede extenderse tanto como las posibles causas de daño, se han recogido sólo los más importantes para las entidades bancarias, atendiendo a la naturaleza del causante de la pérdida. En ese sentido, el riesgo se clasifica así:

3.2.1 Riesgo de Crédito

Es uno de los riesgos más importantes que enfrentan los bancos, y se puede definir, como la probabilidad de pérdida futura debido al incumplimiento en tiempo o forma de las obligaciones crediticias del cliente, o no se desempeñará de acuerdo al contrato, debido a debilidades financieras o de una evolución negativa del mercado en el que desarrolla su actividad.

3.2.2 Riesgo de Liquidez

Se refiere a la necesidad del banco de liquidez a fin de cumplir sus propias obligaciones. Se define como la capacidad que tiene una entidad bancaria para responder a sus obligaciones de carácter contractual, tales como préstamos, inversiones e incrementos de activos no líquidos, así como enfrentar las disminuciones en el nivel de depósitos o por el retiro de los mismos.

3.2.3 Riesgo de Tipo de Cambio

Es la posibilidad de pérdidas financieras como consecuencia de movimientos adversos en las cotizaciones de divisas en los mercados financieros, que afecten las utilidades y el valor de la institución.

3.2.4 Riesgo de Mercado

Este es el efecto que las fuerzas externas de mercado tienen sobre los valores, al día presente, de los activos o pasivos del banco. Es la pérdida que puede derivarse de la tenencia de determinados activos en un contexto de actividad de negociación y de la evolución negativa de los factores de riesgo (tasas de interés, tasas de cambio, cotizaciones bursátiles y de otros mercados).

3.2.5 Riesgo de Operación

Es la probabilidad de pérdida resultante de acontecimientos inesperados en el entorno operativo y tecnológico de una institución. Suele agrupar una gran variedad de riesgos relacionados con aspectos diversos tales como deficiencias de control interno, procedimientos inadecuados, errores humanos y fraudes, así como fallas en los sistemas informáticos, entre otros.

3.2.6 Riesgo de Tasa de Interés

Es la exposición de sufrir pérdidas por parte de los intermediarios, como consecuencia de los cambios experimentales en las tasas de interés, producto del descalce o desequilibrio que se genera entre los plazos de recuperación o retorno de los activos y de los vencimientos de los depósitos u obligaciones.

3.2.7 Riesgo de Transferencia

Es el riesgo que resulta cuando la obligación de un prestatario no está denominada en la moneda local. La moneda de obligación puede no estar disponible para el prestatario sin importar su particular condición financiera, por lo que se ve imposibilitado de efectuar el pago.

3.2.8 Riesgo Legal

Es la posibilidad de pérdida como consecuencia de problemas en el ejercicio de sus derechos legales, derivado del inadecuado o incorrecto consejo legal o de procesos legales ineficaces, así como por la emisión de resoluciones administrativas o judiciales desfavorables, la imposición de sanciones o de compensaciones económicas a favor de terceros, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

3.2.9 Riesgo País

Es la probabilidad de pérdida resultante de mantener o comprometer recursos en algún país distinto al de su domicilio, por los eventuales impedimentos para

obtener su recuperación debido a factores que afectan globalmente a dicho país, distintos del riesgo de crédito u otros riesgos propios de las operaciones realizadas con sus residentes.

3.3 El proceso crediticio

El proceso crediticio se conforma de los pasos siguientes:

- **Identificación del mercado objetivo**
El banco debe identificar el mercado principal hacia el cual se orienten los activos crediticios. Posteriormente debe definir las principales actividades económicas hacia las que se canalizarán; características de los segmentos de mercado a los que se desea orientar y condiciones generales bajo las que se pacten dichos activos.

- **Manual de crédito**
El artículo 5 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito establece que las políticas y los procedimientos para la evaluación, estructuración, aprobación, formalización, desembolso, seguimiento y recuperación de los distintos activos crediticios deberán constar por escrito en un manual de crédito que será aprobado por el Consejo de Administración, o quien haga sus veces.

- **Evaluación de los solicitantes**
La evaluación de las solicitudes que den lugar a activos crediticios, deberá considerar el análisis de la información cualitativa y cuantitativa, para garantizar que el solicitante tenga capacidad de pago para cumplir con el pago de sus obligaciones.

- **Aprobación**
Las instituciones deberán observar sus políticas establecidas para la aprobación de solicitudes que den lugar a activos crediticios, conforme a la estructura y niveles jerárquicos definidos en su organización.

- **Formalización**

El artículo 10 del Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito, establece que las instituciones deberán establecer e implementar los procedimientos que procuren una adecuada formalización de las condiciones de los activos crediticios en los títulos y contratos respectivos, incluyendo sus garantías. El contrato debe responder a las condiciones y estructura de la operación y además, cuando sea aplicable, otorgar facultades a la institución para efectuar inspecciones periódicas que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

- **Seguimiento**

Las instituciones deberán emitir políticas orientadas a darle seguimiento a los activos crediticios, que contengan, entre otros, procedimientos para detectar oportunamente el deterioro de dichos activos y prevenir una potencial pérdida.

- **Recuperación**

Las instituciones deberán emitir políticas que contengan los mecanismos y procedimientos de cobro que consideren adecuados para la recuperación efectiva de los activos crediticios.

3.4 Aspectos cualitativos y cuantitativos a considerar en la concesión crediticia

Para la concesión de los créditos la entidad bancaria debe considerar aspectos cualitativos y cuantitativos de los clientes, previo a la autorización de los mismos.

3.4.1 Aspectos cualitativos

Aquí se desarrolla la información cualitativa para proporcionar el contexto necesario en que los datos financieros puedan ser evaluados. Se mide la situación operativa de la empresa y también la gerencia.

La recopilación de todo este tipo de datos depende de visitas y de contacto continuo con el cliente. Estos datos cualitativos deben de estar bien documentados, y por lo tanto este análisis debe ser un resumen de datos ya recopilados.

Esta información cualitativa incluye:

- Características y normas del sector económico, historia reciente del sector.
- Años de funcionamiento; historia hasta la fecha y cambios significativos.
- Características de los dueños; concentraciones.
- Perfil y enfoque de la gerencia: logros históricos, habilidades e integridad; profundidad.
- Posición dentro del mercado con su línea de productos; éxitos alcanzados; visión estratégica; demanda histórica en el mercado.
- Fortalezas históricas de las operaciones; resumen de situaciones con proveedores; diversidad de fuentes.

La entidad bancaria, para verifica las referencias de los solicitantes de créditos, utiliza los siguientes buros de consultas:

Infornet

Es una base de datos en la cual se proporciona información personal y familiar sobre ciudadanos, dentro de los campos de datos incluye un área financiera. Esta base de datos es considerada como un medio de consulta para las entidades bancarias, para verificar referencias crediticias, financieras, comerciales y legales de los solicitantes de créditos.

Central de riesgos

Es el Sistema de Información de Riesgos Crediticios, implementado por la Superintendencia de Bancos, que almacena y proporciona los datos de activos

crediticios recibidos de los entes obligados al cual tienen acceso, exclusivamente para fines de análisis de crédito, los bancos y grupos financieros y otras entidades de intermediación financiera.

Los entes obligados a suministrar información a la Superintendencia de Bancos, para el Sistema de Información de Riesgos Crediticios, son los bancos, sociedades financieras y las empresas de un grupo financiero que otorguen financiamiento.

3.4.2 Aspectos cuantitativos

Enfocado primero en el estado de resultados y luego en el cuadro de generación de fondos y el balance, esta sección debe mostrar que ha sucedido en el pasado, y más importante, por qué. El objetivo es descubrir que implicaciones pueden derivarse de las cifras históricas, las cuales estarían relacionadas con el desempeño futuro de la empresa. Esto es de suma importancia porque, después de todo, será la futura generación de fondos la que pagará créditos a ser otorgados.

En el análisis financiero se debe verificar la situación histórica, junto con la situación futura esperada tomando en cuenta supuestos lógicos. Deben especificarse claramente cuáles son los supuestos, y se debe enfocar en la continuidad del pasado hacia el futuro en términos financieros, o si se anticipan cambios significativos.

El objetivo de una proyección es demostrar el resultado más probable, siendo realista, y tomando en cuenta las cosas como son, y no como quisiera que fueran.

Para analizar la información financiera de los solicitantes de créditos, se pueden considerar los siguientes índices financieros:

Rendimiento sobre los activos totales (ROA)

El rendimiento sobre los activos totales (ROA Por sus siglas en inglés, return on total assets), denominado con frecuencia retorno de la inversión, mide la eficacia general de la administración para generar utilidades con sus activos disponibles, cuanto más alto es el rendimiento sobre los activos totales de la empresa es mejor, el cual se calcula de la forma siguiente:

$$\text{ROA} = \text{Utilidad Neta} / \text{Activo Total}$$

Rendimiento sobre el patrimonio (ROE)

El rendimiento sobre el patrimonio (ROE, por sus siglas en inglés, return on common equity) mide el retorno ganado sobre la inversión de los accionistas comunes en la empresa. Generalmente, cuanto más alto es este rendimiento, más ganan los propietarios. Se calcula de la manera siguiente:

$$\text{ROE} = \text{Utilidad Neta} / \text{Patrimonio Total}$$

3.5 Gestión correctiva para cartera problemática

En todo banco existen cuentas problemáticas y reservas para préstamos dudosos. Cada banco debe de tener procedimientos apropiados para lograr la cobranza y la recuperación de sus préstamos problemáticos. No se debe olvidar que la recuperación de reservas establecidas es también una fuente potencial de utilidades, y esto debe ser parte de la estrategia gerencial dentro de la organización para la gestión correctiva.

En aquellos bancos que particularmente tienen grandes cantidades de préstamos contaminados, se debe considerar el establecimiento de una unidad de recuperación, la que debe manejar esta carteta directamente con el cliente.

Cuando la situación de un deudor se ha deteriorado, debe hacerse una asignación específica de responsabilidades para sacar adelante el préstamo, ya sea a un ejecutivo de cuentas o a la unidad de recuperación, dependiendo de las circunstancias; asimismo, se debe elaborar un análisis preliminar con el fin de medir la situación actual y las medidas inmediatas que deben ser tomadas para detener o evitar más deterioro.

Una vez que el análisis preliminar ha sido completado, se debe definir un plan de acción formal y correctivo, fijando fechas objetivas. Este plan debe plantear diferentes alternativas y el tiempo estimado para lograr resultados.

Tales acciones pueden incluir:

- Determinar si el problema es temporal o a largo plazo
- Un programa de austeridad
- Renegociar términos y/o el plazo de créditos existentes
- Reorganización
- Obtener garantía o apoyo adicional
- Compra de préstamo por otra institución financiera
- Ejecutar las garantías

Es esencial que el desarrollo del plan sea seguido de cerca, y que las medidas alternativas sean tomadas si la situación del crédito continúa en deterioro. No se puede tomar una actitud pasiva y esperar acontecimientos favorables.

3.6 Valuación de activos crediticios

El objeto de la valuación de los créditos otorgados por las instituciones bancarias, es determinar aquellos créditos que por una u otra razón, no pueden ser recuperados, ya sea una parte o en su totalidad, y de esa forma realizar los registros contables adecuados y oportunamente. Ya que todo activo crediticio conlleva un riesgo implícito de irrecuperabilidad para las instituciones financieras no importando las distintas formas que puede adoptar dicho financiamiento,

dentro de los cuales podemos mencionar los préstamos, documentos descontados, documentos por cobrar, pagos de cuenta ajena, deudores varios y cualquier otro tipo de financiamiento indirecto otorgado.

En este contexto, el Artículo 53 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros en su primer párrafo indica: "Valuación de activos, contingencias y otros instrumentos financieros. Los Bancos y las empresas del grupo financiero que otorguen financiamientos deben valorar sus activos, operaciones contingentes y otros instrumentos financieros que impliquen exposiciones a riesgos, de conformidad con la normativa correspondiente."

Además, la valuación de activos crediticios, tiene por objeto que las entidades bancarias efectúen los análisis de riesgos que están asumiendo para mantener los créditos adecuadamente clasificados y valuados. Asimismo, debe cumplir con la tarea de evaluar la calidad y el riesgo de los proyectos que se van a financiar para garantizar a los accionistas y al público que sus recursos están adecuadamente gestionados.

Por su parte el artículo 24 de la Resolución JM-93-2005, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, establece que: "Las instituciones deberán valorar todos sus activos crediticios, de conformidad con lo establecido en este reglamento, cuatro veces al año, con saldos referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, y los resultados deberán ser informados a la Superintendencia de Bancos, en los formatos y medios que ésta indique, dentro de los primeros diez (10) días de los meses de mayo, agosto, noviembre y febrero, respectivamente.

Para efectos de la valuación, las instituciones deberán agrupar los activos crediticios de la forma siguiente:

- Endeudamiento directo de deudores empresariales mayores;

- Endeudamiento directo de deudores empresariales menores;
- Microcréditos;
- Créditos hipotecarios para vivienda; y,
- Créditos de consumo.

El artículo 28 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, establece que los activos crediticios se clasificarán en alguna de las cinco categorías siguientes, de menor a mayor riesgo:

- Categoría A. De riesgo normal.
- Categoría B. De riesgo superior al normal.
- Categoría C. Con pérdidas esperadas.
- Categoría D. Con pérdidas significativas esperadas.
- Categoría E. De alto riesgo de irrecuperabilidad.

Los criterios de valuación son por morosidad y por capacidad de pago.

En el caso de deudores empresariales menores, créditos hipotecarios para vivienda, microcréditos y créditos de consumo el criterio para la clasificación de los activos crediticios será la morosidad, considerando los plazos que se establecen en los artículos 31 y 32 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, así:

Deudores empresariales menores y créditos hipotecarios para vivienda
Cuadro No. 2

Categoría del activo crediticio	Situación de pago del activo crediticio
A	al día o hasta 1 mes de mora
B	más de 1 hasta 3 meses de mora
C	más de 3 hasta 6 meses de mora
D	más de 6 hasta 12 meses de mora
E	más de 12 meses de mora

Microcréditos y créditos de consumo
Cuadro No. 3

Categoría del activo crediticio	Situación de pago del activo crediticio
A	al día o hasta 1 mes de mora
B	más de 1 hasta 2 meses de mora
C	más de 2 hasta 4 meses de mora
D	más de 4 hasta 6 meses de mora
E	más de 6 meses de mora

Valuación de deudores empresariales mayores

En el caso de los deudores empresariales mayores, por lo menos una vez al año, la valuación de los activos crediticios se hará utilizando como criterios de clasificación la capacidad de pago y la mora.

Para lo anterior las instituciones financieras, durante el mes de enero de cada año deberán elaborar un plan de valuación, el cual deberá ser presentado a la Superintendencia de Bancos, en el cual, a criterio de la institución, debe organizar en un máximo de tres grupos a sus deudores empresariales mayores, con referencia al cierre contable del 31 de diciembre del año inmediato anterior, para valuar sus activos crediticios con saldos referidos al 30 de junio, 30 de septiembre o 31 de diciembre.

Para las valuaciones efectuadas con los criterios de capacidad de pago y mora, se deberán utilizar estados financieros auditados referidos al 31 de diciembre del año inmediato anterior, así como los estados financieros al cierre de mes, con antigüedad no mayor de seis (6) meses.

En las valuaciones para las que no se apliquen los criterios de capacidad de pago y mora, el criterio de clasificación será exclusivamente la mora, para lo cual se

aplicará la tabla de clasificación de activos crediticios correspondiente a deudores empresariales menores.

Para los deudores empresariales mayores valuados bajo el criterio de capacidad de pago y mora, la institución elaborará, por cada deudor, un reporte que presente los resultados de la evaluación de los aspectos mencionados en el anexo al Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, el cual deberá estar adecuadamente documentado y firmado por quien lo elabore y por el funcionario que lo apruebe, según se describe a continuación:

ANEXO AL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

“ASPECTOS MÍNIMOS DEL REPORTE DEL ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO DE LOS DEUDORES

Nombre completo del solicitante o deudor:

Fecha de referencia:

I. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

El análisis de la información financiera le permite a la entidad bancaria conocer la situación financiera y económica del solicitante, para determinar si tiene la capacidad de generar flujos de efectivo para cubrir sus obligaciones.

1. PERSONAS JURÍDICAS

La evaluación de la información financiera tiene como propósito determinar la condición financiera y la capacidad del deudor de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de sus obligaciones y deberá considerar:

- a) En lo aplicable, las fuentes generadoras de recursos; principales productos o servicios; ciclos del negocio; precios externos; tipo de cambio; tasa de interés y otros que estime la institución.

- b) Las variaciones del flujo de fondos proyectado con lo ejecutado mientras presenten saldo los activos crediticios.
- c) Los indicadores de liquidez, solvencia, endeudamiento y rentabilidad del deudor, incluyendo análisis sobre el nivel de inventarios y naturaleza y rotación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

La evaluación de la información financiera deberá basarse, como mínimo, en los estados financieros auditados del último ejercicio contable anterior a la fecha de la valuación, cuando proceda. En el caso de personas jurídicas que tengan menos tiempo de estar operando, deberá basarse en los estados financieros más recientes o el balance general de inicio de operaciones, según corresponda.

La evaluación deberá concluir con una opinión sobre la situación financiera y la capacidad de generación de flujos de fondos del solicitante o deudor.

2. PERSONAS INDIVIDUALES

Evaluación de la información y del flujo de fondos que se le requiere como parte del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito. Además, la evaluación de su liquidez, solvencia y endeudamiento, así como las conclusiones del análisis efectuado.

II. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO O DEL MERCADO AL QUE PERTENECE EL DEUDOR

- a) De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, la evaluación del sector económico o del mercado en que se desenvuelve principalmente el solicitante o deudor, para identificar los riesgos a que éstos podrían estar expuestos al ocurrir alteraciones en dicho sector o mercado.

- b) Evaluación de la situación actual de financiamientos concedidos por la institución para la actividad económica principal en que se desenvuelve el solicitante o deudor.
- c) Conclusión de la evaluación.

III. ANÁLISIS DE ATENCIÓN DE LA DEUDA

- a) Evaluación del comportamiento de pago de todas las obligaciones del deudor en la institución e instituciones del grupo financiero, de acuerdo a lo convenido. Dicha evaluación deberá corresponder, por lo menos, al último año, indicando máximo de mora en el período y mora actual.
- b) Información de prórrogas, novaciones y reestructuraciones de deuda, indicando, si las hay, amortizaciones de capital en cada una de ellas.
- c) Evaluación de la información obtenida del Sistema de Información de Riesgos Crediticios.
- d) En caso de activos crediticios en cobro judicial, opinión sobre informes del abogado respecto de la situación del proceso.
- e) Conclusión de la evaluación.

IV. SUFICIENCIA DE GARANTÍAS

Evaluación de la suficiencia y calidad de garantías.

V. CONCLUSIÓN

Una vez considerados los aspectos anteriores, se emitirá opinión sobre la capacidad de pago del deudor y el nivel de riesgo crediticio.”

Categorías de clasificación

Según el artículo 30 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, las categorías de clasificación, cuando se trate de deudores empresariales mayores y los activos crediticios se valúen por el criterio de capacidad de pago y mora, éstos se clasificarán de acuerdo a los criterios siguientes:

Categoría A

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que presenten todas las características siguientes:

- El análisis de la información financiera revela que:
 - Tiene capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado.
 - Considerando la naturaleza del negocio, es adecuado el comportamiento de la liquidez, el nivel de endeudamiento y la rentabilidad, tomando en cuenta los dos ejercicios contables anteriores a la fecha de valuación, o del tiempo que tenga de estar operando si es menor de dos años.
 - En el caso de proyectos nuevos, en el análisis se deberá considerar la naturaleza de los mismos y contar con proyecciones debidamente actualizadas y justificadas.
- Los pagos de capital, intereses, comisiones u otros recargos no provienen de financiamiento adicional otorgado por la propia institución.
- Se cuenta con información financiera auditada y actualizada de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

- El análisis del sector económico o del mercado en el que se desenvuelve principalmente el deudor, tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, muestra que no existen factores importantes que pueden afectar negativamente la capacidad del deudor para cumplir con el pago de todas sus obligaciones en el corto y mediano plazo.
- La institución no tiene conocimiento de otros factores que evidencien un cambio desfavorable en la capacidad del deudor de generar suficientes flujos de fondos ni en su situación de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
- El activo crediticio está al día o presenta mora de hasta un mes en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.

Categoría B

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que reúnan las características descritas en los incisos a) y b) de la categoría A y además una o más de las siguientes:

- La información financiera no es auditada, pero tiene estados financieros, notas a los estados financieros, políticas contables aplicadas, integraciones de las principales cuentas del balance y, si las hubiere, otras revelaciones contables, firmadas por el contador y el representante legal.
- A juicio de la institución y tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, el sector económico o el mercado en que se desenvuelve principalmente el deudor presenta problemas que podrían reflejarse en un deterioro de su situación financiera.

- La institución tiene conocimiento de otros factores que inciden negativamente en la capacidad de generar flujos de fondos o en las razones financieras del deudor.
- El activo crediticio presenta mora de más de un mes hasta tres meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.

Categoría C

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios de los que se disponga de información financiera actualizada que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A o B, presenten una o más de las siguientes:

- La información financiera está actualizada, pero incompleta, en virtud que no cuenta con toda la información a que se refiere el inciso a) de la categoría B.
- El análisis de la información financiera revela que sus flujos de fondos no son suficientes para cumplir con las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado.
- El deudor presenta deficiencias en su situación financiera en materia de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
- El activo crediticio presenta mora de más de tres hasta seis meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.

Categoría D

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A, B o C, presenten una o más de las siguientes:

- Deterioro sustancial en la situación financiera del deudor que se refleja en, al menos, dos de los aspectos siguientes:
 - El pasivo corriente excede el activo corriente
 - Pérdidas acumuladas o del ejercicio que excedan de un treinta por ciento (30%) pero no mayor del sesenta por ciento (60%) del capital pagado y reservas
 - El endeudamiento es excesivo con relación al capital, considerando la naturaleza del negocio
 - Cuentas por cobrar e inventarios significativamente superiores a lo que históricamente ha mostrado el deudor, considerando las razones de rotación correspondientes

- Información financiera no actualizada.

- El activo crediticio presenta mora de más de seis hasta doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.

Categoría E

Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante tengan características de las demás categorías, presenten una o más de las siguientes:

- El análisis de la información financiera revela que no tiene capacidad para cubrir sus costos de operación ni sus costos financieros.

- No existe información financiera que permita evaluar la capacidad de pago del deudor o la información existente no es confiable.
- Opinión negativa o abstención de opinión de los auditores externos respecto de la situación financiera presentada en los estados financieros del deudor.
- A juicio de la institución, la empresa no está en condiciones de continuar con la actividad económica a la que se dedica.
- El activo crediticio presenta mora de más de doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.
- El deudor ha perdido más del sesenta por ciento (60%) del capital pagado.
- Se ha iniciado un proceso de ejecución colectiva en contra del deudor.
- Falta de título ejecutivo para exigir el cumplimiento de la obligación crediticia.
- Que la institución haya iniciado proceso judicial al deudor, relativo a cualquiera de las obligaciones de éste.

Cálculo del saldo base

El saldo base para la constitución de reservas o provisiones específicas será igual al saldo del activo crediticio a la fecha de la valuación, menos el valor de la garantía suficiente.

Constitución de reservas o provisiones específicas

Las instituciones deberán aplicar al saldo base de cada activo crediticio, de acuerdo con la categoría de éste, los siguientes porcentajes mínimos para constitución de reservas o provisiones específicas:

Porcentaje de reserva por categoría
Cuadro No. 4

Categoría del activo crediticio	Porcentaje de reserva o provisión específica
A	0%
B	5%
C	20%
D	50%
E	100%

3.7 Riesgo en la concesión crediticia

La asunción de riesgo es una obligación de los gestores y una consecuencia natural del desarrollo de la actividad financiera, no un elemento negativo que debe evitarse en la medida de lo posible o, incluso, anularse totalmente como situación ideal. Ello es así porque el desarrollo de la actividad financiera implica necesariamente la asunción de riesgo, como uno de sus componentes fundamentales e inherentes a la actividad, de manera que no puede concebirse la actividad sin la asunción en paralelo de riesgo.

Así, la realización de la actividad de intermediación financiera tiene como uno de sus aspectos fundamentales la asunción de riesgo de crédito, ya que, de no ser así, no se trataría de intermediación realmente, sino de una pura movilización y traslado de fondos, que es una actividad diferente.

3.8 Principios de Basilea para la administración crediticia

A continuación se detallan los principios para la administración del riesgo de crédito en los bancos, emitidos por el Comité de Basilea:

A. ESTABLECER UN ENTORNO APROPIADO PARA EL RIESGO DE CRÉDITO

Principio 1: El directorio debería tener la responsabilidad de aprobar y revisar periódicamente la estrategia para el riesgo de crédito y las políticas significativas para el riesgo de crédito del banco. La estrategia debería reflejar la tolerancia de riesgo del banco y el nivel de rentabilidad que el banco espera lograr en el contexto de varios riesgos de crédito.

Principio 2: La alta gerencia debería ser responsable para la implementación de la estrategia del riesgo de crédito que fue aprobada por el directorio y para desarrollar políticas y procedimientos para la identificación, medición, monitoreo y control del riesgo de crédito. Estas políticas y procedimientos deberían considerar el riesgo de crédito en todas las actividades del banco, tanto a nivel de créditos individuales como a nivel de la cartera.

Principio 3: Los bancos deberían identificar y administrar el riesgo de crédito inherente en todos los productos y actividades. Los bancos deberían garantizar que los riesgos de productos y actividades que son nuevos para el banco son sujetos a procedimientos y controles adecuados antes de que se introduzcan o se emprendan, y son aprobados por el directorio o el comité apropiado.

B. OPERACIONES BAJO UN PROCESO SANO PARA OTORGAR CRÉDITO

Principio 4: Los bancos tienen que operar, observando criterios sanos y bien definidos para otorgar créditos. Estos criterios deberían incluir un entendimiento profundo del prestatario o la contraparte, y también el propósito y la estructura del crédito, y la fuente de reembolso.

Principio 5: Los bancos deberían fijar límites de crédito generales a nivel de prestatarios y contrapartes individuales, y grupos de contrapartes relacionadas con diferentes tipos de exposiciones comparables, tanto en el libro bancario como en el libro de operaciones y en y fuera de la hoja de balance.

Principio 6: Los bancos deberían tener un proceso claramente definido para aprobar créditos nuevos y renovar créditos existentes.

Principio 7: Todas las extensiones de crédito tienen que realizarse en una base leal. Particularmente, los créditos a compañías e individuos relacionados tienen que ser monitoreados con mucho cuidado y se tienen que tomar medidas adecuadas para controlar o minimizar los riesgos de los préstamos relacionados.

C. MANTENER UN PROCESO ADECUADO PARA ADMINISTRAR, MEDIR Y MONITOREAR EL CRÉDITO

Principio 8: Los bancos deberían tener un sistema para la administración continua de sus distintas carteras con riesgo de crédito.

Principio 9: Los bancos deberían tener un sistema para monitorear la condición de créditos individuales, incluyendo la determinación de la conformidad de las provisiones y reservas.

Principio 10: Los bancos deberían desarrollar y utilizar sistemas de evaluación interna del riesgo para administrar el riesgo de crédito. El sistema de clasificación debería ser coherente con la índole, tamaño y la complejidad de las actividades del banco.

Principio 11: Los bancos deben tener sistemas de información y técnicas analíticas para permitir a la gerencia medir el riesgo de crédito inherente en todas las actividades en y fuera de la hoja de balance. El sistema de información gerencial debería suministrar información adecuada sobre la composición de la cartera de crédito, incluyendo la identificación de las concentraciones de riesgo.

Principio 12: Los bancos deben tener un sistema para monitorear la composición y calidad general de la cartera de crédito.

Principio 13: Los bancos deberían tomar en cuenta los cambios futuros posibles en las condiciones económicas al evaluar los créditos individuales y las carteras de crédito, y deberían evaluar sus exposiciones al riesgo de crédito bajo condiciones de presión.

D. GARANTIZAR CONTROLES ADECUADOS DEL RIESGO DE CRÉDITO

Principio 14: Los bancos deberían establecer un sistema de revisión independiente y continuo de créditos y los resultados de las revisiones deberían ser reportados directamente al directorio y la alta gerencia.

Principio 15: Los bancos tienen que garantizar que la función de otorgar créditos se administra adecuadamente y que las exposiciones del crédito se encuentran dentro de los niveles que son coherentes con normas prudenciales y límites internos. Los bancos deberían establecer y realizar controles internos y otras prácticas para garantizar que las excepciones en las políticas, los procedimientos y límites son reportadas oportunamente al nivel gerencial apropiado.

Principio 16: Los bancos deben tener un sistema para administrar los créditos con problemas y varias otras situaciones problemáticas.

E. EL PAPEL DE LOS SUPERVISORES

Principio 17: Los supervisores deberían exigir a los bancos que tengan un sistema eficaz para identificar, medir, monitorear y controlar el riesgo de crédito como parte de un enfoque general para la administración del riesgo. Los supervisores deberían realizar una evaluación independiente de las estrategias, políticas, prácticas y procedimientos de un banco referentes al otorgamiento de crédito y la administración continua de la cartera. Los supervisores deberían

considerar la fijación de límites prudenciales para limitar las exposiciones del banco respecto de prestatarios individuales o grupos de contrapartes relacionadas.

3.9 Administración de la Morosidad

El Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, define la mora, como el atraso en el pago de una o más de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos en las fechas pactadas, en cuyo caso se considerará en mora el saldo del activo crediticio. Para los activos crediticios que no tengan una fecha de vencimiento determinada, ésta se considerará a partir de la fecha en que se haya realizado la erogación de los fondos.

Los préstamos problemáticos más comúnmente emergen de crisis de efectivo del cliente, o por falta de disciplina financiera que tiene los prestatarios, quienes pueden pagar, pero están renuentes a hacerlo.

Los ejecutivos de los préstamos son la primera línea de defensa del banco contra las pérdidas crediticias; deben inspeccionar indicadores de alerta temprana que permitan identificar una crisis e interpretarlas. Entre más interactúen con el cliente, habrá más información disponible sobre la situación del negocio del cliente.

La gestión de la morosidad debe convertirse en el principal reto de las entidades bancarias, considerando que el incremento de la cartera morosa, representa costos por la creación de provisiones o reservas.

3.9.1 Índice de morosidad, versus estimaciones

Índice de morosidad, es el porcentaje que representan los créditos morosos respecto de la cartera total a la que pertenecen dichos créditos.

Las reservas o provisiones se clasifican en específicas y genéricas:

Reservas o Provisiones Específicas

De conformidad con el Reglamento para la Administración del Riesgo de créditos, Resolución JM-93-2005, los bancos deberán valorar todos sus activos crediticios cuatro veces al año, con saldos referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre tomando en cuenta la morosidad, para lo cual deberán constituir las reservas o provisiones específicas de acuerdo a su clasificación y los porcentajes siguientes:

	Categoría del activo crediticio	Porcentaje de reserva o provisión específica
A	De riesgo normal	0%
B	De riesgo superior al normal	5%
C	Con pérdidas esperadas	20%
D	Con pérdidas significativas esperadas	50%
E	De alto riesgo de irrecuperabilidad	100%

Reservas o Provisiones Genéricas

Por aparte, el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, Resolución JM-93-2005, también requiere a las instituciones financieras constituir y mantener, como mínimo, reservas genéricas que sumadas a las reservas específicas totalicen el equivalente al cien por ciento (100%) de la cartera vencida. La sumatoria de las reservas anteriores en ningún caso podrá ser menor al equivalente al uno punto veinticinco (1.25%) del total de los activos crediticios brutos.

Índices de Calidad de Activos Crediticios

Cartera Vigente en relación a Cartera Bruta (CVC)

Es el cociente de dividir la cartera de créditos vigente entre la cartera de créditos bruta. Representa la proporción de la cartera total que se encuentra vigente y consecuentemente, la calidad de la misma. La tasa de cartera vencida se obtiene al restar este indicador de la unidad.

Cobertura de Cartera Crediticia en Riesgo (CCR)

Es el cociente de dividir las estimaciones por valuación para cartera de créditos entre la suma de la cartera vencida. Representa la proporción de la cartera crediticia en riesgo que está cubierta por provisiones. Para el caso de las entidades sujetas al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, este indicador deberá ser del 100% al 30 de junio de 2011.

3.9.2 Depuración de créditos

Las entidades bancarias deben realizar una revisión minuciosa de su cartera crediticia para identificar y cuantificar aquellos activos crediticios que se consideran irrecuperables, con el propósito de cancelarlos contra las reservas registradas. Para efectos de control, estos créditos se registran contablemente en cuentas de orden.

No obstante lo anterior, los bancos deben establecer políticas de cobro para los activos crediticios depurados, ya sea mediante unidades especiales para créditos problemáticos o por medio de la contratación de empresas especializadas en este tipo de cobranzas; es de considerar, que en los casos que este tipo de créditos es recuperado, según el Manual de Instrucciones Contables para las Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, dichas recuperaciones se deben registrar como productos, lo cual es congruente tomando en cuenta que previamente fueron registrados como gasto al momento de constituir las reservas correspondientes.

3.9.3 Adjudicación de garantías

Cuando los créditos respaldados con garantías reales se consideran irrecuperables, estas pueden ser adjudicadas a favor de la entidad bancaria mediante un proceso ejecutivo, para luego pasar a formar parte del balance general como bienes realizables -activos extraordinarios-. Para ello las entidades bancarias deben observar lo establecido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros y el Reglamento para la Venta y Aplicación de Utilidades de Activos Extraordinarios Adquiridos por los Bancos, Resolución JM-263-2002.

Según el artículo 54 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, los activos extraordinarios deberán ser vendidos dentro del plazo de dos años, contado a partir de la fecha de su adquisición.

Si la venta de los activos extraordinarios no fuere realizada dentro del plazo de dos años, los bancos estarán obligados a ofrecerlos en pública subasta inmediatamente después de la expiración de dicho plazo; en caso no hubiere postores, la subasta deberá repetirse cada tres meses.

Según el Reglamento para la Venta y Aplicación de Utilidades de Activos Extraordinarios Adquiridos por los Bancos, Resolución JM-263-2002, la base para las subastas subsiguientes deberá ser un precio que, cada vez, será menor que el anterior en un monto, de por lo menos, diez (10) por ciento de la base de la primera subasta.

3.9.4 Reestructuración o novación de créditos

Las entidades bancarias deben identificar a los deudores morosos con quienes se puede renegociar la deuda, ya sea, ampliando los plazos o reestructurando las condiciones de la misma para que se ajuste a la generación de flujos de efectivo del deudor, siempre y cuando se considere que este es buen cliente y que sólo está atravesando un periodo de dificultad. Al respecto, el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, Resolución JM-93-2005, establece las definiciones siguientes:

Prórroga: es la ampliación del plazo originalmente pactado para el pago del activo crediticio.

Novación: es el acto por medio del cual deudor y acreedor alteran sustancialmente una obligación, extinguiéndola mediante el otorgamiento de un nuevo activo crediticio concedido por la misma institución, en sustitución del existente.

Reestructuración: es la ampliación del monto, la modificación de la forma de pago o de la garantía de un activo crediticio.

CAPÍTULO IV

CASO PRÁCTICO

LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES Y MENORES DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA GUATEMALTECA

Con el propósito de aportar elementos para lograr una mejor comprensión acerca del tema, se presentan casos prácticos de una cartera crediticia de deudores empresariales mayores y menores de una institución bancaria; que servirán como herramientas a las personas responsables de la administración del riesgo crediticio.

4.1 Identificación del mercado objetivo

El banco debe identificar el mercado principal hacia el cual se orienten los activos crediticios.

Actividades económicas hacia las que se canalizarán los activos crediticios:

Los créditos serán concedidos a deudores empresariales, que comprende el financiamiento a personas individuales o jurídicas destinado a la producción y/o comercialización de bienes y servicios en sus diferentes fases, se divide en empresariales menores y mayores (se diferencian por los montos otorgados, para los empresariales menores hasta Q5.0 millones y empresariales mayores, de Q5.0 millones en adelante).

Características de los segmentos de mercado a los que se desea orientar los activos crediticios:

- Poseer al menos, dos años en el mercado.
- Pertener a un sector económico estable o en desarrollo.
- Haber generado flujos operativos positivos en los últimos dos ejercicios.
- Acreditar buenas referencias.

Excepciones que pueden hacerse a lo establecido en los incisos anteriores:

No se podrá otorgar créditos para el financiamiento de actividades no permitidas por las leyes bancarias y financieras vigentes en el país, asimismo velar por el cumplimiento de las leyes Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y los reglamentos derivados de las mismas.

Actividades no sujetas de crédito:

Intermediación financiera informal, expendio de licores al público y comercialización de armamento.

4.2 Evaluación

En esta fase se debe realizar un análisis de la información cuantitativa y cualitativa.

4.2.1 Análisis cuantitativo

- En lo aplicable, las fuentes generadoras de recursos; principalmente productos o servicios, ciclos del negocio, precios externos, tipos de cambio, tasas de interés y otros que se estimen necesarios.
- Las variaciones del flujo de fondos proyectado con lo ejecutado mientras presentan saldos los activos crediticios.
- Los indicadores de liquidez, solvencia, endeudamiento y rentabilidad del deudor, incluyendo análisis sobre el nivel de inventarios y naturaleza y rotación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar.
- El análisis del flujo de fondos deberá sensibilizar la capacidad de pago del solicitante tomando en consideración los riesgos de mercado.

4.2.2 Análisis cualitativo

- El solicitante deberá tener por lo menos dos años de haber iniciado operaciones.
- Calidad del equipo gerencial, ambiente laboral, tecnología de producción y distribución y existencia de planes estratégicos.
- Evaluación de la información obtenida del Sistema de Información de Riesgos Crediticios de la Superintendencia de Bancos.
- Análisis del sector económico o del mercado al que pertenece el solicitante:
 - De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, la evaluación del sector económico o del mercado en que se desenvuelve prioritariamente el solicitante o deudor, para identificar los riesgos a que estos podrían estar expuestos al ocurrir alteraciones en dicho sector o mercado.
 - Evaluación de la situación actual de financiamientos concedidos por la institución para la actividad económica principal en que se desenvuelve el solicitante o deudor.
 - Tendencia del mercado, posicionamiento, competencia, cambio en las preferencias del consumidor y tecnología.

4.2.3 Requisitos para la concesión de créditos a deudores empresariales mayores y menores:

Los requisitos que deben presentar los solicitantes de créditos empresariales mayores y menores se dividen en información general e información financiera:

4.2.3.1 Información general

➤ Personas jurídicas

Información y documentación siguiente:

- Datos generales:
 1. Denominación o razón social;
 2. Número de Identificación Tributaria (NIT);
 3. Actividad(es) económica(s) principal(es) a que se dedica;
 4. Dirección de la sede social;
 5. Número de teléfono; y,
 6. Nombre del o los representantes legales.

- Solicitud de financiamiento firmada por funcionario responsable.
- Fotocopia del testimonio de la escritura de constitución de la entidad y de sus modificaciones, incluyendo la razón de su inscripción en el Registro Mercantil General de la República.
- Fotocopia de la Patente de Comercio de Empresa y de Sociedad.
- Fotocopia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el registro correspondiente.
- Certificación de la autorización concedida por el órgano competente de la entidad, para que el representante legal contrate el activo crediticio, o fotocopia del documento donde conste expresamente esta facultad.
- Referencias bancarias y/o comerciales respecto a operaciones crediticias.
- Declaración firmada por el representante legal que contenga:
 1. Nombre de las sociedades en las que el solicitante o deudor tiene participación de capital, cuando dichas inversiones, en su conjunto, representen más del 25% del patrimonio del solicitante o deudor.

2. En el caso de acciones nominativas, el nombre completo de los socios o accionistas que tengan participación mayor del diez por ciento (10%) en el capital de la entidad solicitante o deudora, indicando su porcentaje de participación. En caso el accionista sea persona jurídica, se deberán incluir los nombres de los titulares de acciones nominativas con participación mayor del diez por ciento (10%) en el capital pagado.

3. Nombre completo de los miembros del consejo de administración y gerente general, o quien haga sus veces, indicando nombre del cargo. Además, si los funcionarios indicados tienen relación de dirección o administración en otras sociedades mercantiles, deberá indicarse el nombre del cargo.

➤ Personas individuales

Información y documentación siguiente:

- Datos generales:
 1. Nombre completo;
 2. Número de Identificación Tributaria (NIT);
 3. Número de orden y de registro de la cédula de vecindad o DPI y el lugar de emisión;
 4. Número de pasaporte y país de emisión, si se trata de extranjeros;
 5. Actividad(es) y ocupación principal;
 6. Dirección particular y comercial si la tuviere; en caso de carecer de dirección particular, croquis de ubicación;
 7. Número de teléfono; y,
 8. Si labora en relación de dependencia, nombre, dirección y número de teléfono de la(s) persona(s) individual(es) o

jurídica(s) para la(s) que labora, indicando el cargo que ocupa y antigüedad laboral.

- Solicitud debidamente firmada.
- Fotocopia completa de la cédula de vecindad/DPI o pasaporte según sea el caso.
- Para el caso de comerciantes individuales obligados legalmente a llevar contabilidad, fotocopia de la Patente de Comercio de Empresa.
- Referencias bancarias y/o comerciales respecto a operaciones crediticias.
- Declaración en la que se indique:
 1. Nombre de las sociedades en las que el solicitante o deudor tiene participación de capital, cuando dichas inversiones, en su conjunto, representen más del 25% del patrimonio del solicitante o deudor.
 2. Nombre de las personas jurídicas en las cuales ejerza un cargo de dirección o administración, indicando el cargo.

4.2.3.2 Información financiera

- Empresariales mayores
 - Personas jurídicas
 1. Estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud, debiendo ser el último ejercicio auditado por contador público y auditor independiente, que incluya el dictamen respectivo, las notas a los estados financieros y el estado de flujo de efectivo.
 2. Estados financieros al cierre de mes, con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de la solicitud,

certificados por el contador de la empresa y firmados por el representante legal.

3. Flujo de fondos proyectado para el período del financiamiento, firmado por funcionario responsable de la empresa y por el representante legal, así como los supuestos utilizados para su elaboración y las variables que darán los resultados esperados, que permitan establecer la factibilidad del cumplimiento de sus obligaciones con la institución.
- Comerciantes individuales obligados legalmente a llevar contabilidad
 1. Estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud y estados financieros al cierre de mes, con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de la solicitud, incluyendo la integración de los principales rubros del balance, certificados por Perito Contador o Contador Público y Auditor y firmados por el comerciante individual.
 2. Flujo de fondos proyectado para el período del financiamiento, firmado por funcionario responsable de la empresa y por el propietario, así como los supuestos utilizados para su elaboración y las variables que darán los resultados esperados, que permitan establecer la factibilidad del cumplimiento de sus obligaciones con la institución.

- Personas individuales no comerciantes
 1. Estado patrimonial, con el detalle de los principales rubros, con no más de cuatro (4) meses de antigüedad respecto a la fecha de la solicitud, firmado por el solicitante o deudor.
 2. Estado de ingresos y egresos, con no más de cuatro (4) meses de antigüedad respecto a la fecha de solicitud, firmado por el solicitante o deudor.
 3. Flujo de fondos proyectado firmado por el solicitante o deudor.

- Empresariales menores
 - Personas jurídicas
 1. Estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud y los estados financieros al cierre de mes, con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de la solicitud, incluyendo la integración de los principales rubros del balance, certificados por el contador de la empresa o con certificación de Contador Público y Auditor y firmados por el representante legal.
 2. Flujo de fondos proyectado para el período del financiamiento, firmado por funcionario responsable de la empresa y por el representante legal, así como los supuestos utilizados para su elaboración y las variables que darán los resultados esperados, que permitan establecer la factibilidad del cumplimiento de sus obligaciones con la institución.

 - Comerciantes individuales obligados legalmente a llevar contabilidad

1. Estados financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud y estados financieros al cierre de mes, con antigüedad no mayor de seis (6) meses previos a la fecha de la solicitud, incluyendo la integración de los principales rubros del balance, certificados por Perito Contador o Contador Público y Auditor y firmados por el comerciante individual.
 2. Flujo de fondos proyectado para el período del financiamiento, firmado por funcionario responsable de la empresa y por el propietario, así como los supuestos utilizados para su elaboración y las variables que darán los resultados esperados, que permitan establecer la factibilidad del cumplimiento de sus obligaciones con la institución.
- Personas individuales no comerciantes
 1. Estado patrimonial, con el detalle de los principales rubros, con no más de cuatro (4) meses de antigüedad respecto a la fecha de la solicitud, firmado por el solicitante o deudor.
 2. Estado de ingresos y egresos, con no más de cuatro (4) meses de antigüedad respecto a la fecha de solicitud, firmado por el solicitante o deudor.
 3. Flujo de fondos proyectado firmado por el solicitante o deudor.

4.2.4 Análisis de la concesión de créditos, para deudores empresariales mayores y menores

Modelo de análisis de créditos que se presenta ante el comité de créditos o consejo de administración, el análisis de la información financiera y

complementaria de las personas individuales o jurídicas que solicitan financiamiento en una institución bancaria; complementado por el análisis de riesgos crediticios, el cual servirá como herramienta en la toma de decisiones a las personas encargadas de autorizar o denegar la operación, derivado que por medio de este análisis podrán observar los riesgos que trae consigo la solicitud de financiamiento, y de esta manera poder mitigar posibles creaciones de reservas por créditos de dudoso cobro.

A continuación se desarrolla un análisis de la concesión de crédito a un solicitante empresarial menor, cabe indicar que se realiza el mismo análisis tanto para un solicitante empresarial menor, como mayor.

Análisis del crédito

La empresa El Distribuidor, S. A., solicita a Banco El Futuro, S. A. un préstamo hipotecario, cuyo destino es capital de trabajo para la comercialización de calzado y artículos para el hogar; el monto solicitado es Q 525,000.00, a un plazo de 3 años y forma de pago mensual, tanto capital e intereses.

A continuación se presenta el análisis de crédito, correspondiente a la solicitud antes mencionada:

Empresa EL DISTRIBUIDOR, S. A.**Préstamo Hipotecario por Q 525,000.00**

Deudor	El Distribuidor, S. A.
Acreedor	Banco El Futuro, S. A.
Monto solicitado	Q 525,000.00 (Quinientos veinticinco mil quetzales exactos)
Modalidad	Préstamo hipotecario
Formalización	Escritura Pública
Plazo	Tres (3) años
Forma de pago del capital	Mediante 35 amortizaciones de Q14,585.00 cada una y una última amortización de Q14,525.00
Forma de pago intereses	Mensual
Destino	Capital de trabajo para la comercialización de calzado
Fuente de repago	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Primaria: Con fondos originados de la comercialización de calzado. ✓ Secundaria: Mediante la realización del bien inmueble propuesto en garantía.
Intereses	<p>Los intereses serán calculados bajo el régimen de tasa variable, la cual será determinada por la administración del banco, serán pagaderos mensualmente, por el período de vigencia del saldo deudor.</p> <p>Tasa inicial: 14%</p> <p>Tasa por mora: 20%</p>
Comisión	0.5% por desembolso
Garantía	<p>Hipotecaria:</p> <p>Primera, única y especial hipoteca sobre el inmueble ubicado en la 9ª. Calle 18-20 zona 11, Colonia Miraflores,</p>

	inscrita en el Registro General de la Propiedad de Inmuebles con el número de finca 123, folio 456 y libro 7 de Guatemala.						
Avalúo	<p>Avalúo realizado por Ingenieros Orellana, el 30 de julio de 2009.</p> <table border="1"> <tr> <td>Terreno: 250.0 mts.2 con valor de Q.400.00 c/mt.2</td> <td>Q. 100,000.00</td> </tr> <tr> <td>Construcción: 721.825 mts.2 con valor de Q.800.00 c/mt.2</td> <td>Q. 577,460.00</td> </tr> <tr> <td>Valor del Avalúo</td> <td>Q.677,460.00</td> </tr> </table> <p>Préstamo solicitado: Q.525,000.00 Relación préstamo / garantía: 77.5%</p>	Terreno: 250.0 mts.2 con valor de Q.400.00 c/mt.2	Q. 100,000.00	Construcción: 721.825 mts.2 con valor de Q.800.00 c/mt.2	Q. 577,460.00	Valor del Avalúo	Q.677,460.00
Terreno: 250.0 mts.2 con valor de Q.400.00 c/mt.2	Q. 100,000.00						
Construcción: 721.825 mts.2 con valor de Q.800.00 c/mt.2	Q. 577,460.00						
Valor del Avalúo	Q.677,460.00						
Seguro	La parte deudora deberá contratar seguro contra todo riesgo por el valor de las construcciones, el cual estará endosado a favor de Banco El Futuro, S. A., y deberá estar vigente hasta la total cancelación de la obligación.						
Otras condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • La presente operación deberá ser inscrita en el Registro General de la Propiedad. • El deudor deberá mantener reciprocidad con el banco. • El deudor deberá presentar a Banco El Futuro, S. A. información financiera anualmente, asimismo presentará información administrativa cada 6 meses. • El deudor deberá presentar a Banco El Futuro, S. A. el último recibo de IUSI debidamente cancelado, correspondiente al inmueble otorgado en garantía. • El deudor presentará trimestralmente el recibo de pago de IUSI a Banco El Futuro, S. A. de la propiedad otorgada en garantía. 						

I. ENDEUDAMIENTO DIRECTO E INDIRECTO REGISTRADO CON BANCO EL FUTURO, S. A.

La empresa El Distribuidor, S. A. no registra ninguna operación crediticia con Banco El Futuro, S. A.

II. RECIPROCIDAD

Cuentas Activas		Cuentas Pasivas		Reciprocidad
Nombre	Préstamo	Saldo	Promedio	
El Distribuidor, S. A.	Q 525,000.00	Q 20,348.49	Q 77,976.04	15%

La parte deudora refleja reciprocidad a la presente fecha de 15%, incluyendo la nueva operación.

III. REFERENCIAS

- Infornet:
La empresa no registra malas referencias en el respectivo buró, sólo aparecen datos genéricos.
- Central de riesgos (Base de datos de la Superintendencia de Bancos)
La empresa registra un comportamiento de pagos satisfactorio, ya que denota sólo calificaciones "A", lo que significa que es un deudor de riesgo normal.

IV. PERFIL DEL CLIENTE

En escritura No. 31 de fecha 18 de julio de 2000, ante los oficios del notario Víctor José Zacarías Orellana, comparecieron los señores Cristiano García Castro, José Enrique Sagastume Herrera, Carlos Eduardo González Pérez y Javier Contreras Quiroa a efecto de conformar la sociedad anónima denominada El Distribuidor, S.A., de nombre comercial El Distribuidor, con un capital autorizado y pagado de

Q 500.0 miles; cuya actividad es importación y exportación de telas, prendas de vestir, artículos para el hogar, fabricación y distribución de toda clase de prendas de vestir.

A finales del año 2002 modifica el giro del negocio al importar de China calzado para damas y niñas, marca "Excelente", que son comercializados en el interior de la República. Esta acción conllevó la reducción significativa en producción de ropa, lo cual representaba menos del 10% de las ventas generadas.

En los últimos años se han incrementado los competidores locales en el mercado del calzado (Lee Shoes, Payless Shoes, Adoc, Cobán), por lo que se optó por importar productos de China, que generan ganancias importantes a una rotación aceptable, entre los cuales están: mochilas escolares, accesorios inflables, vajillas, sartenes, lámparas, cuadros, entre otros, con lo cual diversificaron su línea de productos y mantuvieron una consistencia y similitud en sus ventas anuales.

Su política de ventas es mayoritariamente al crédito, concentrándose el 80% de éstas en distribuidores departamentales.

V. FODA

A continuación se describen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del solicitante:

- **Fortaleza**
 - ✓ La empresa presenta una estabilidad en el mercado de más de 8 años.
 - ✓ Buenas referencias en los buros consultados.
 - ✓ Actualmente sus mayores compradores están ubicados geográficamente en el interior de la República, por lo cual sus modelos son relativamente conservadores, aunque diversos

(casuales, de vestir, otros), lo que les permite permanecer más tiempo en el mercado.

- Oportunidades
 - ✓ Aprovechamiento de tiendas enfocadas al consumidor local, en donde coloca los saldos de inventarios, a un precio mayor que los que ofrecen sus clientes.
 - ✓ Expansión a diferentes mercados, por medio de importación de nuevos e innovadores estilos de zapatos para la venta.
 - ✓ Se aprovecha la oportunidad de importar mercadería, por lo que se adquieren productos diversos que sean considerados complementarios, cíclicos y de alta rotación (mochilas, lámparas, cuadros, entre otros).
 - ✓ Debido al segmento que atiende, el factor moda es relativamente secundario.

- Debilidades
 - ✓ Exposición de incremento en la cartera morosa, al autorizarse a sus clientes períodos prolongados para el pago de los productos.
 - ✓ El plazo para el requerimiento de calzado a sus proveedores desde la solicitud, hasta la recepción de mercadería, oscila en dos meses, lo cual evidenciaría un desabastecimiento de la existencias en bodega.

- Amenazas
 - ✓ Alta competencia en el medio por parte de comercializadores asiáticos y árabes.
 - ✓ Administrar inventarios obsoletos, debido que este mercado del calzado femenino está enfocado directamente con la moda.
 - ✓ El riesgo de un cambio drástico en el tipo de cambio de divisas.

VI. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera entregada para el presente análisis es administrativa (no auditada) y expresada en moneda de curso legal (Quetzales) para los tres ejercicios completos a diciembre 2006, 2007 y 2008, careciéndose de las integraciones correspondientes de todos los estados financieros. La información fue elaborada por el Perito Contador Carlos María Batres con registro 123 y autorizada por el Sr. Cristiano García Castro, en su calidad de Representante Legal.

Estado de Resultados
(Cifras expresadas en Quetzales)

Resultados	31/12/2008	Vert.	31/12/2007	Vert.	31/12/2006	Vert.	Variaciones 2008 - 2007	
							Variación Absoluta	Variación Relativa
Ventas	19,671,587.31	100.0%	12,370,880.92	100.0%	14,167,049.39	100.0%	7,300,706.39	59.0%
Costo de Ventas	13,004,453.16	66.1%	8,646,194.40	69.9%	9,768,060.22	68.9%	4,358,258.76	50.4%
Margen Bruto	6,667,134.15	33.9%	3,724,686.52	30.1%	4,398,989.17	31.1%	2,942,447.63	79.0%
Gastos de Operación	5,751,043.21	29.2%	2,153,444.57	17.4%	2,973,935.29	21.0%	3,597,598.64	167.1%
Ganancia en Operación	916,090.94	4.7%	1,571,241.95	12.7%	1,425,053.88	10.1%	- 655,151.01	-41.7%
Otros Ingresos	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
Otros Gastos	-	0.0%	-	0.0%	225,017.89	1.6%	-	0.0%
Impuestos	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
UTILIDAD NETA	916,090.94	4.7%	1,571,241.95	12.7%	1,200,035.99	8.5%	- 655,151.01	-41.7%

Las ventas al 31 de diciembre 2008 de la empresa El Distribuidor, S. A. ascienden a Q.19.7MM, valor que se incrementó en un 59.02% respecto al ejercicio anterior, el cual equivale a Q. 7.3MM, debido al crecimiento en el interior de la república, aunado a la distribución de calzado a la cadena Calsuave (Love Shoes), y el incremento en más del 50% de sus tiendas, las cuales totalizan 18 a la presente fecha. El costo de ventas es de Q. 13.0MM los cuales representan el 66.11% de las ventas, porcentaje más bajo aunque similar a los años anteriores (68.95% y 69.89% para diciembre 2006 y 2007 respectivamente).

Los gastos totales de operación se incrementaron en 167% en un lapso de 12 meses correspondientes a diciembre 2007 a 2008 (de Q. 2.1MM a Q. 5.7MM), siendo este el origen el aumento en los gastos administrativos y operativos los cuales representan el 97.88% del total de los gastos reportados. El origen de esta tendencia se relaciona con el número de trabajadores actualmente contratados, los cuales se han duplicado de un ejercicio a otro; así como la cancelación de

honorarios profesionales y contables por Q. 3.7MM. Asimismo, se contabilizaron depreciaciones del ejercicio por valor de Q. 0.12MM, determinándose una utilidad en operación equivalente al 4.66% (Q. 0.92MM), siendo esta la menor en los últimos tres ejercicios analizados.

La integración de los gastos operativos se presenta a continuación:

Gastos de Operación
Cifras expresadas en Quetzales

Descripción	Monto	%
Sueldos y demás pagos laborales	418,855.69	7%
Servicios Varios	910,706.04	16%
Otros Gastos	620,578.99	11%
Honorarios profesionales y contables	3,800,902.49	66%
Total	5,751,043.21	100%

La empresa no registra otros ingresos o gastos financieros, siendo la utilidad antes de impuestos idéntica a la ganancia neta. La ganancia neta es de Q.92MM y representa un 4.7% de los ingresos a diciembre 2008, sin embargo, de determinarse el ISR sobre el 31% de las ganancias generadas, este pago se estimaría en Q. 0.28MM, siendo la utilidad neta real de Q. 0.64MM, equivalente al 3.21% sobre las ventas netas.

Balance General
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Balance General	31/12/2008	Vert.	31/12/2007	Vert.	31/12/2006	Vert.	Variaciones 2008 - 2007	
							Variación Absoluta	Variación Relativa
Activos Corrientes	10,720,751.26	97.4%	2,354,695.26	57.8%	2,429,924.86	56.9%	8,366,056.00	355.3%
Activos No Corrientes	188,071.89	1.7%	1,689,354.98	41.5%	1,808,927.12	42.4%	- 1,501,283.09	-88.9%
Otros Activos	100,215.18	0.9%	28,059.90	0.7%	31,602.33	0.7%	72,155.28	257.1%
ACTIVO TOTAL	11,009,038.33	100.0%	4,072,110.14	100.0%	4,270,454.31	100.0%	6,936,928.19	170.4%
Pasivos Corrientes	4,682,426.13	42.5%	684,272.76	16.8%	1,710,621.72	40.1%	3,998,153.37	584.3%
Pasivos No Corrientes	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
Otros Pasivos	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
PASIVO TOTAL	4,682,426.13	42.5%	684,272.76	16.8%	1,710,621.72	40.1%	3,998,153.37	584.3%
CAPITAL	6,326,612.20	57.5%	3,387,837.38	83.2%	2,559,832.59	59.9%	2,938,774.82	86.7%

En general los activos de El Distribuidor, S. A, se incrementaron en un 170.35% de diciembre 2007 a 2008, lo cual equivale a Q.6,936.9M , siendo el saldo a diciembre 2008 de Q. 11,009.0M. Los activos corrientes han constituido los activos más

representativos, oscilando para este último ejercicio en Q. 10,720.7M, o sea el 97.38% de los activos, integrados de la siguiente forma:

Activos Corrientes
Cifras expresadas en Quetzales

Descripción	Monto	%
Caja y Bancos	1,478,116.79	14%
Deudores (Cuentas por Cobrar), clientes	3,986,123.15	37%
Inventario	1,464,316.00	14%
Crédito Fiscal	129,183.61	1%
IETAP	57,696.00	1%
ISR Trimestral	134,526.06	1%
Mercaderías en Tránsito	3,470,789.65	32%
Total	10,720,751.26	100%

El rubro de clientes es el más significativo de activo corriente; a pesar que los clientes de la empresa (El Distribuidor, S. A.) han disminuido de 500 a 350 según informe de visita del Gerente a cargo de este cliente. No se proporcionó un listado de los mismos con sus integraciones, saldos y antigüedad; sin embargo, el Sr. Contreras manifestó que sus principales clientes son mayoristas departamentales, con los cuales ha mantenido una relación comercial aceptable, con índices de cuentas incobrables menores al 5%. El saldo al 31 de diciembre de 2008 de los clientes totaliza Q. 3,986.1M, representando un 37.18% del total de activos y un incremento de Q. 3,352.5M en comparación a diciembre 2007.

El rubro de inventarios, es el principal rubro de los activos al constituir un saldo de Q. 4,635 M, el cual representa el 44.83% del total de activos corrientes y el 46.03% de los activos totales. Este rubro está integrado en un 30% por producto terminado en plazo, y el porcentaje restante por mercadería en tránsito (Q. 3,470 M). Algunas características de estos inventarios son: Productos no perecederos, aceptable rotación, diversificación de estilos, modelos, colores y tallas; relacionados con la moda, entre otros.

Los inventarios están almacenados principalmente en las instalaciones de empresa ubicadas en zona 11, así como en una bodega en la 18 calle de la zona 1;

contemplándose a finales del presente año, la adquisición de otra bodega en la zona 10. Al constatar en el presente mes las bodegas de zona 11, se comprobó que las mismas están a su máxima capacidad, a efecto de poder atender la demanda. Con las cifras proporcionadas por la entidad, se ha establecido una reducción en la rotación de inventarios en los últimos tres ejercicios de 8.04, 6.55 y 4.09 veces al año para diciembre 2006, 2007 y 2008 en su orden.

Flujo de Efectivo Resumen	31/12/2008	31/12/2007
Utilidad Neta	916,090.94	1,571,241.95
Efectivo Neto Provisto por Actividades de Operación	-2,628,428.28	1,391,979.57
Efectivo Neto Provisto por Actividades de Inversión	1,508,792.45	120,596.14
Efectivo Neto Provisto por Actividades de Financiamiento	2,522,683.88	-2,193,237.16
(Disminución) Aumento en el Saldo de Efectivo en el Período	1,403,048.05	- 680,661.45
EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL AÑO	75,068.74	755,730.19
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	1,478,116.79	75,068.74

A diciembre 2008 la utilidad neta de El Distribuidor, S. A. denota un valor de Q.916M, saldo que decreció en un 41.70% con relación al año anterior por el incremento en los gastos operativos generados.

Las utilidades reportadas a este último ejercicio denotan un decremento drástico al integrar los flujos desembolsados por Q. 7,086M, integrados en un 47.55% y 49.78% por el aumento en los clientes e inventarios respectivamente, así como al contabilizar los flujos recibidos por Q. 3,505M los cuales son influenciados mayoritariamente (92.5%) por el alza en las cuentas por pagar a corto plazo, dando como resultado un efectivo neto usado en actividades de operación de (Q. 2,628M), lo cual evidencia para este ejercicio una deficiencia relacionada en la generación de efectivo por medio del giro y naturaleza del negocio.

Es evidente en las actividades de inversión la recepción de flujos de Q. 1,509M, el 90% originados por el rubro "Construcciones en proceso". Asimismo al integrar los flujos desembolsados por Q. 1,027 M, se determinó un efectivo neto después de actividades de inversión negativo de (Q. 1,119 M), lo cual evidencia la

necesidad de flujos para el desarrollo de la empresa, para lo cual se utilizarán US\$ 70.0 M (Q.525M quetzalizado) en préstamos bancarios y Q. 2,022M como variación líquida de capital; estimándose un efectivo neto después de actividades de financiamiento de Q. 1,403 M. Al integrar este valor con el saldo inicial de Caja y Bancos al 31 de diciembre de 2007 por Q. 75M, se registra un saldo en este rubro a diciembre de 2008 de Q. 1,478M, valor que coincide con el registrado en el balance general a esa fecha.

Cabe mencionar, que a diferencia de la información proporcionada a diciembre 2007 en la cual el efectivo neto provisto en actividades operativas y de inversión son positivos, y el de actividades de financiamiento es negativo obedece principalmente al aumento significativo en los clientes e inventarios en su orden.

VII. ELEMENTOS PARA LA DECISIÓN CREDITICIA

- ✓ La entidad registra más de ocho (8) años como negocio en marcha.
- ✓ Presenta buenas referencias en las bases de datos consultadas (Infornet y Central de Riesgos)
- ✓ Registra un crecimiento del 59% en sus ventas.
- ✓ Márgenes de rentabilidad positivos.
- ✓ El 97% de sus activos son a corto plazo.
- ✓ Los inventarios constituyen el 44.8% de los activos, siendo integrados en su mayoría por mercadería en tránsito. (para el cálculo se consideró el saldo de los inventarios más mercaderías en tránsito, Q1.46 y Q3.47 millones respectivamente, con relación al activo total Q11.0 millones)

- ✓ El nivel de endeudamiento es el 42.5%, lo que se considera aceptable, ya que indica que la empresa ha financiado menos de la mitad de sus activos con deuda.
- ✓ La empresa denota un capital autorizado de Q.5.0MM y pagado de Q.3.35MM. Sin embargo, no tiene evidencia de la escritura de ampliación.
- ✓ Presenta una reciprocidad satisfactoria del 15%.
- ✓ Registra indicadores de solvencia y liquidez aceptables.
- ✓ Muestra una relación deuda / garantía de 77.5%

VIII. RECOMENDACIÓN

Con base a la información anteriormente descrita y analizada, se recomienda al Comité de Créditos autorizar la presente operación.



Juan José Pérez Cano
Analista de Créditos



José Pablo Duarte Molina
Jefe de Análisis de Créditos

4.3 Estructuración

La estructura de los activos crediticios incluirán los elementos que se detallan a continuación:

4.3.1 Monto

Los montos a otorgar serán: para empresariales menores hasta Q5,000,000.00 o US\$650,000.00 y empresariales mayores de Q5,000,000.00 o US\$650,000.00 en adelante.

Para el cómputo de los montos anteriores se sumará el monto concedido de los créditos que tengan márgenes por girar, el saldo de los créditos totalmente girados, las cartas de crédito, documentos descontados y otros en que el solicitante figure como deudor o fiador indistintamente.

Los montos de los créditos estarán supeditados a la naturaleza de los proyectos a realizarse, pero en ningún caso el monto otorgado a una misma persona natural o jurídica podrá exceder del 15% del patrimonio computable del Banco, conforme lo establecido en el inciso a) del artículo 47 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros; asimismo, cuando se trate de unidades de riesgo, no podrá exceder del 30% del patrimonio computable del banco, conforme lo establecido en el inciso b) del artículo citado.

4.3.2 Programa de desembolso

La entrega de fondos se hará de acuerdo a los requerimientos del plan de trabajo y/o la naturaleza del proyecto de crédito, pueden ser entregas parciales o totales según las condiciones que se pacten o directamente al proveedor o al acreedor cuando el destino es para pago de deudas.

Los créditos sólo se deberán desembolsar cuando hayan satisfecho todos los requisitos de formalización.

4.3.3 Forma de pago de capital e intereses

Las recuperaciones de capital e intereses se pactarán de acuerdo a las características y naturaleza del crédito, tomando en cuenta la factibilidad, capacidad de pago y flujo de fondos proyectados, bajo la modalidad de cuotas de capital fijo más los intereses o cuotas niveladas (incluyen capital e intereses).

El pago de intereses en ningún caso podrá hacerse en periodos mayores a un año.

4.3.4 Período de gracia

Se podrá conceder periodos de gracia para el pago de capital e intereses, el cual estará de acuerdo al tipo de proyecto a ejecutar, flujo de fondos y capacidad de pago.

Esta disposición podrá aplicarse únicamente a proyectos en donde la inversión no comience a generar flujo de fondos sino hasta después de un cierto período de tiempo.

4.3.5 Tasa de interés

Las tasas de interés serán fijadas en cada caso por el comité de créditos o Consejo de Administración, las cuales se harán efectivas en forma mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual, de conformidad con la programación de ingresos de los proyectos a financiar.

En caso de incumplimiento en el pago de los intereses se cobrará un recargo del 5% sobre los intereses en mora.

No podrá otorgarse una tasa de interés menor al costo promedio de los recursos incluyendo el costo de encaje e inversión obligatoria, Fondo de Protección al Ahorro y gastos administrativos.

4.3.6 Plazo

El plazo de los créditos dependerá de la naturaleza, destino, rentabilidad del proyecto, capacidad de pago del deudor, el tipo de garantías otorgadas, para los cual se manejan los siguientes plazos:

Corto plazo:	Hasta 12 meses
Mediano Plazo:	Hasta 5 años
Largo Plazo:	Hasta 20 años

4.3.7 Destino

Los créditos serán otorgados para capital de trabajo, adquisición de activos productivos (bienes muebles e inmuebles).

4.3.8 Garantías

Los tipos de garantías que se pueden aceptar son: fiduciario, prendario, hipotecario y puede ser una combinación de los anteriores.

Las garantías que se aceptan para respaldar los créditos deben estar en función del destino, plazo y grado de riesgo de las operaciones a realizar.

Por su naturaleza las garantías pueden ser reales, personales y mixtas. Las garantías reales comprenden las hipotecarias y prendarias; las personales están constituidas por las fiduciarias, incluyendo los avales; las mixtas son una combinación de las reales y personales.

Los créditos sujetos a garantías reales no podrán exceder del setenta por ciento (70%) del valor de las garantías prendarias, ni del ochenta por ciento (80%) del valor de las garantías hipotecarias, según avalúo realizado por experto.

4.4 Aprobación

El banco debe observar sus políticas establecidas para la aprobación de solicitudes que den lugar a activos crediticios, conforme a la estructura y niveles jerárquicos definidos en su organización.

Comités de créditos

Está integrado por el Gerente General, Gerente de Créditos, Gerente de Riesgos y Auditor Interno.

Unidades de Riesgos

La constituyen dos o más personas relacionadas o vinculadas que reciban y/o mantengan financiamiento del banco.

Personas relacionadas: son dos o más personas individuales o jurídicas independientes a la institución bancaria que les concede el financiamiento, pero que mantienen una relación directa o indirecta entre sí, por relaciones de propiedad, de administración o de cualquier otra índole que defina la Junta Monetaria.

Personas vinculadas: son las personas individuales o jurídicas, relacionadas directa o indirectamente con la institución bancaria que les concede el financiamiento, por relaciones de propiedad, de administración o cualquier otra índole que defina la Junta Monetaria.

Niveles de aprobación

Son órganos autorizados para la aprobación de créditos, los siguientes:

Comité de créditos hasta Q 5,000,000.00.

Consejo de Administración de Q 5,000,000.00 en adelante.

Los órganos y autoridades descritos conocerán, evaluarán y aprobarán o denegarán según corresponda los casos que se les presenten.

4.5 Formalización

Todos los créditos deberán ser formalizados mediante escritura pública, independientemente del monto o tipo de garantías.

4.6 Valuación

El objeto de la valuación de los créditos otorgados es determinar aquellos que por una u otra razón, no pueden ser recuperados, ya sea una parte o

en su totalidad, y de esa forma realizar los registros contables adecuados y oportunamente.

4.6.1 Valuación para efectos de cumplir con la normativa

Al 31 de diciembre de 2009, la cartera crediticia del banco está integrada por 20 créditos, de los cuales 19 casos son valuados bajo el criterio de morosidad y un caso por capacidad de pago y mora.

4.6.1.1 Plan de valuación de Deudores Empresariales Mayores

Durante el mes de enero de 2009, el banco envió a la Superintendencia de Bancos, el Plan de Valuación de Deudores Empresariales Mayores con saldos referidos al 31 de diciembre de 2008, para las valuaciones a realizar con saldos referidos a los meses de junio, septiembre y diciembre de 2009; el cual está integrado de la forma siguiente:

Nb.	DEUDOR	NÚMERO CRÉDITO	FECHA DE CONCESIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE VALUACIÓN	CAPITAL ORIGINAL Q.	SALDO CAPITAL AL 31/12/2008 Q.
1	FERRETERIA EL MARTILLO, S.A.	201001	26/09/2007	04/01/2012	30/06/2009	10,000,000.00	7,407,692.00
2	PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A.	201006	22/05/2008	21/05/2013	30/09/2009	6,500,000.00	6,435,000.00
3	GUATE TEXTIL, S. A.	201008	01/07/2008	30/06/2013	31/12/2009	10,000,000.00	9,000,000.00

4.6.1.2 Valuación bajo los criterios de capacidad de pago y mora

Según el plan de valuación de deudores empresariales mayores para el año 2009, al 31 de diciembre de 2009, se tiene planificado valorar al deudor Guate Textil, S.A., para lo cual se tienen los estados financieros auditados, con saldos al 31 de diciembre de 2009.

4.6.1.2.1 Estados financieros auditados

Mendoza, Morales y Asociados

DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas de Guate Textil, S. A.

Dictamen sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Guate Textil, S. A. los cuales incluyen el balance general al 31 de diciembre de 2009, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha todos expresados en quetzales, y un resumen de las políticas contables significativas y de otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros y que estén preparados de conformidad con normas internacionales de información financiera. Esta responsabilidad incluye: diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros y de que estos se encuentren libre de declaraciones falsas o erróneas, ya sea por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y hacer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría las cuales requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y que planeemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen declaraciones falsas o erróneas importantes.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y revelaciones que se incluyen en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que declaraciones falsas o erróneas se incluyan en los estados financieros, ya sea por el fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por la entidad, de los estados financieros, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la realidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Considerando que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar las bases de nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la posición financiera de Guate Textil, S. A. al 31 de diciembre de 2009, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.



Lic. José Antonio Morales Díaz
Socio

Guatemala, 15 de enero de 2010

GUATE TEXTIL, S. A.
BALANCE GENERAL
31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Expresados en Quetzales)

ACTIVO	Notas	31-dic-09	31-dic-08
Corriente			
Caja y bancos	3	760,550	606,771
Cuentas por Cobrar	4	2,506,010	2,395,036
Inventarios	5	876,401	206,796
Gastos Anticipados		99,723	69,651
Total activo corriente		4,242,684	3,278,254
No Corriente			
Propiedad Planta y Equipo (neto)	6	19,053,254	20,365,283
Otros activos		57,255	251,292
Total activo no corriente		19,110,509	20,616,575
TOTAL ACTIVO		23,353,193	23,894,829
 PASIVO			
Pasivo Corriente			
Cuentas por pagar y gastos acumulados		1,040,516	184,108
Proveedores		1,962,038	2,715,057
Impuestos Sobre la Renta Por Pagar		1,250,569	798,511
Otros		249,752	140,657
Total pasivo corriente		4,502,875	3,838,333
No Corriente			
Préstamos Bancarios Largo Plazo	7	7,333,333	9,000,000
Total pasivo No Corriente		7,333,333	9,000,000
TOTAL PASIVOS		11,836,208	12,838,333
Patrimonio			
Capital		5,545,000	5,545,000
Reserva Legal	8	162,161	128,792
Ganancias acumuladas		5,809,824	5,382,704
Total patrimonio		11,516,985	11,056,496
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		23,353,193	23,894,829

GUATE TEXTIL, S. A.
ESTADO DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Expresados en Quetzales)

	31/12/2009	31/12/2008
Total ventas	22,219,414	21,029,255
Costo de producción	18,467,660	16,033,213
Ganancia bruta en ventas	<u>3,751,754</u>	<u>4,996,042</u>
Gastos de Operación	1,115,821	900,652
Resultado de Operación	<u>2,635,933</u>	<u>4,095,390</u>
Otros productos y gastos	162,239	85,834
Intereses	1,806,319	1,433,713
Ganancia antes de ISR	<u>667,375</u>	<u>2,575,843</u>
Impuestos	206,886	798,511
Reserva Legal	33,369	128,792
Utilidad del ejercicio	<u><u>427,120</u></u>	<u><u>1,648,540</u></u>

GUATE TEXTIL, S. A.
ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Expresados en Quetzales)

	Capital Social	Utilidades Retenidas	Reserva Legal	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2007	5,545,000	3,734,164	46,365	9,325,529
Utilidad neta		1,648,540		1,648,540
Reserva Legal			82,427	82,427
Saldos al 31 de diciembre de 2008	5,545,000	5,382,704	128,792	11,056,496
Utilidad neta		427,120		427,120
Reserva Legal			33,369	33,369
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>5,545,000</u>	<u>5,809,824</u>	<u>162,161</u>	<u>11,516,985</u>

GUATE TEXTIL, S. A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Expresados en Quetzales)

	31-dic-09	31-dic-08
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad neta	427,120	1,648,540
Depreciaciones	1,312,029	-
(Aumento) disminución en:		
Cuentas por Cobrar	(110,974)	(481,617)
Inventarios	(669,605)	(20,680)
Gastos Anticipados	(30,072)	(6,965)
(Aumento) disminución en:		
Cuentas por pagar y gastos acumulados	856,408	18,411
Proveedores	(753,019)	302,271
Impuestos Sobre la Renta Por Pagar	452,058	79,851
Otros	109,095	14,066
Efectivo obtenido en actividades de operación	<u>1,593,040</u>	<u>1,553,877</u>
 ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Propiedad Planta y Equipo	194,037	(10,376,001)
Otros activos	194,037	(122,300)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>194,037</u>	<u>(10,498,301)</u>
 ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Amortización de préstamos bancarios	(1,666,667)	9,000,000
Reserva Legal	33,369	82,427
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento	<u>(1,633,298)</u>	<u>9,082,427</u>
Aumento neto en efectivo	153,779	138,003
Efectivo al inicio del año	<u>606,771</u>	<u>468,768</u>
Efectivo al final del año	<u><u>760,550</u></u>	<u><u>606,771</u></u>

GUATE TEXTIL, S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Expresados en Quetzales)

1. INFORMACIÓN GENERAL

La empresa Guate Textil, S. A., se fundó como una sociedad anónima bajo las leyes de la República de Guatemala, el 7 de agosto de 2004 por tiempo indefinido. Tiene su domicilio en el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala y su actividad principal es la manufactura, procesado, maquilado, comercializado, importación, exportación de telas, prendas y accesorios. El principal mercado de esta empresa es Estados Unidos.

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

Bases de presentación de estados financieros. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Principales políticas contables. Las principales políticas contables se detallan a continuación:

- a. Conversión de moneda. Los estados financieros son registrados en quetzales, moneda de curso legal en Guatemala.
- b. Inventarios. Los inventarios de materias primas, productos terminados y materiales y suministros están valuados al precio de costo o valor neto realizable. Los costos se determinan sobre la base de precios promedio de compra y producción. El costo abarca materiales directos y costos directos de mano de obra y aquellos costos de fabricación en que se ha incurrido para dar al inventario su ubicación y condición actual.
- c. Propiedad, Planta y Equipo. Los activos fijos se registran al costo. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los

reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo, ni alargan su vida útil restante se cargan como gastos a medida que se afecten.

- d. Depreciación. La compañía utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación, aplicando los porcentajes que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que son el 5%.
- e. Transacción en moneda extranjera. Las transacciones efectuadas en moneda extranjera se registrarán en quetzales, al tipo de cambio de referencia a la fecha de la transacción.
- f. Sistemas contables. La empresa registra sus operaciones bajo el método de lo devengado.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, el efectivo está integrado así:

	2009	2008
Efectivo	64,850.00	80,221.00
Depósitos bancarios	695,700.00	526,550.00
	<u>760,550.00</u>	<u>606,771.00</u>

4. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar están integradas así:

	2009	2008
Super Modas, S.A.	1,098,670.00	978,600.00
Industrias de Exportación, S.A.	1,186,740.00	1,281,100.00
Otros	220,600.00	135,336.00
	<u>2,506,010.00</u>	<u>2,395,036.00</u>

5. INVENTARIOS

Los inventarios al 31 de diciembre se detallan a continuación:

	2009	2008
Materia prima	634,500.00	157,900.00
Productos terminados	136,500.00	33,600.00
Productos en proceso	105,401.00	15,296.00
	<u>876,401.00</u>	<u>206,796.00</u>

6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los activos fijos son los siguientes:

	2009	2008
Terreno	890,000.00	890,000.00
Edificios	14,600,500.00	15,330,525.00
Mobiliario y equipo	475,500.00	570,600.00
Maquinaria	2,650,000.00	3,180,000.00
Vehículos	225,000.00	270,000.00
Equipo de computación	212,254.00	124,158.00
	<u>19,053,254.00</u>	<u>20,365,283.00</u>

7. PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO

	2009	2008
Banco El Futuro, S.A.	7,333,333.00	9,000,000.00
	<u>7,333,333.00</u>	<u>9,000,000.00</u>

El préstamo fue contratado por un plazo de 5 años, que vence el 30 de junio de 2013, a una tasa de interés del 12% anual sobre saldos, la forma de pago de capital e intereses es mensual, el cual está garantizado con el edificio que es propiedad de la empresa.

8. RESERVA LEGAL

De acuerdo con los artículos No. 36 y 37 del Código de Comercio de Guatemala, la empresa deberá separar anualmente el 5% de las utilidades netas en cada ejercicio para formar la reserva legal. Este no podrá distribuirse en forma alguna entre los accionistas sino hasta la liquidación de la sociedad. Sin embargo, podrá capitalizarse cuando exceda del 15% del capital al cierre del ejercicio inmediato anterior sin perjuicio de seguir reservando el 5% anual.

4.6.1.2.2 Análisis de la capacidad de pago del deudor

ANEXO AL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO, RESOLUCION JM-93-2005

ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO DE DEUDORES

Nombre completo: Guate Textil, S. A.

Fecha de referencia: 31 de Diciembre 2009

I. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

A) Las fuentes generadoras de recursos; principales productos o servicios, ciclos del negocio, precios externos, tipo de cambio, tasa de interés, y otros que estime la institución.

La empresa Guate Textil, S. A., se fundó como una sociedad anónima bajo las leyes de la República de Guatemala, el 7 de agosto de 2004 por tiempo indefinido. Tiene su domicilio en el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala y su actividad principal es la manufactura, procesado, maquilado, comercializado, importación, exportación de telas, prendas y accesorios. El principal mercado de esta empresa es Estados Unidos.

B) Variaciones del flujo de fondos proyectado con lo ejecutado mientras presenten saldo los activos crediticios.

La empresa generó flujo de fondos positivos para el año 2009; sin embargo, fue menor que el monto proyectado, lo anterior se debe a que las ventas no crecieron en relación al año anterior y los costos de producción y gastos de operación sí aumentaron.

C) Los indicadores de liquidez, solvencia, endeudamiento y rentabilidad del deudor, incluyendo análisis sobre el nivel de inventarios y naturaleza y rotación de cuentas por cobrar y cuentas por Pagar.

El análisis de los siguientes indicadores financieros fue realizado con base en estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2009:

RAZONES FINANCIERAS	31/12/2009	31/12/2008
RAZONES DE SOLVENCIA O LIQUIDEZ		
SOLVENCIA O RAZÓN CORRIENTE (Activo corriente / pasivo corriente)	0.94	0.85
LIQUIDEZ O PRUEBA DEL ÁCIDO (Act corr. - inv. / pasivo corriente)	0.75	0.80
LIQUIDEZ INMEDIATA (Caja / pasivo corriente)	0.17	0.16
CAPITAL DE TRABAJO (Act. Corr. - pasivo corr. - caja y bco. saldo inic.)	(866,962)	(560,079)
CICLO DE CONVERSIÓN DE EFECTIVO	38	42
RAZONES DE ESTABILIDAD O COBERTURA		
ESTABILIDAD (Activo no corr. / pasivo no corr.)	2.61	2.29
PROPIEDAD (Capital / activo total)	0.49	0.46
ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / activo total)	0.51	0.54
SOLIDEZ (Activo total / pasivo total)	1.97	1.86
APALANCAMIENTO (Pasivo total / patrimonio)	1.03	1.16
COBERTURA FINANCIERA (Ut. antes de GF / Gastos financieros)	1.37	2.80
RAZONES DE ACTIVIDAD		
ROTACIÓN DE INVENTARIOS (veces) (Costo de vta. / inventarios)	21	78
PLAZO MEDIO DE VENTA (días) (360 días / rotación de inventarios)	17	5
ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR (veces) (Vtas / ctas por cobrar)	9	9
PLAZO MEDIO DE COBRO (días) (360 días / rotación de ctas por cobrar)	41	41
ROTACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR (veces) (Compras / ctas por pagar)	18	88
PLAZO MEDIO DE PAGO (días) (360 días / rotación de ctas por pagar)	20	4
RAZONES DE RENTABILIDAD		
ROA (Utilidad neta / activo total)	1.8%	6.9%
ROE (Utilidad neta / patrimonio)	3.7%	14.9%
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA (Utilidad bruta vtas / vtas)	16.9%	23.8%
MARGEN DE UTILIDAD NETA (Utilidad neta / ventas)	1.9%	7.8%

Índice de Liquidez

La empresa no tiene liquidez para cubrir sus operaciones de corto plazo.

Capital de Trabajo

El capital de trabajo es negativo, lo que muestra que la empresa no cuenta con capacidad económica para responder obligaciones con terceros.

Rentabilidad

La empresa presenta índices de rentabilidad bajos, ya que para el año 2009 fue de 1.8% sobre activos.

D) Conclusión sobre la situación financiera y la capacidad de generación de flujos de fondos del solicitante o deudor

El deudor tiene capacidad de generar flujos de fondos, y presenta índices financieros aceptables de acuerdo al giro del negocio en el que se desenvuelve; sin embargo, su capital de trabajo es negativo y la rentabilidad del último ejercicio disminuyó en un 74% en relación al año anterior.

II. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO O DEL MERCADO AL QUE PERTENECE EL DEUDOR

A) De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Administración del Riesgo de crédito, la evaluación del sector económico o del mercado en que se desenvuelve principalmente el solicitante o deudor, para identificar los riesgos a que estos podrían estar expuestos al ocurrir en dicho sector o mercado.

Uno de los efectos más visibles de la crisis financiera del año 2008, es la reducción del volumen del comercio internacional. Según los datos de la Organización Mundial de Comercio (OMC), el valor de las importaciones y exportaciones mundiales empezó a mostrar un descenso a partir del último trimestre de 2008 y éste se agudizó en el primer trimestre de 2009.

La reducción de la producción mundial y la pérdida de la riqueza de muchos ciudadanos estadounidenses tras la agudización de la crisis financiera, provocó una reducción del consumo en los Estados Unidos.

Por ello, según información de el Departamento de Comercio Internacional de los Estados Unidos, las importaciones de vestuario y textiles disminuyeron 7.6% en el período enero-mayo 2009, con respecto al mismo lapso en 2008.

Debido a que los Estados Unidos continúa siendo el principal comprador de prendas de vestir a nivel mundial, la reducción del consumo en este país ha provocado que esta industria haya reducido su producción, ingresos, utilidades y empleo en todo el mundo.

Sin embargo, la confección de prendas de vestir y la fabricación de textiles siguen siendo importantes para Guatemala.

Debido a que la producción de vestuario es una actividad que requiere mano de obra intensiva, ésta es una de las industrias que más empleos genera (aproximadamente 67 mil en 2008); asimismo, la industria textil por ser intensiva en capital y tecnología, crea capacidades en el recurso humano e impulsa la industrialización del país.

Además, Guatemala por encontrarse cerca del principal mercado de prendas de vestir en el mundo, Estados Unidos, y ser parte del DR-CAFTA (Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América), posee ciertas ventajas respecto a otros países que podría aprovechar.

La disminución de la demanda de productos de vestuario en los Estados Unidos repercutió negativamente en la capacidad de generación de empleos en la industria a nivel local.

De acuerdo con los datos del Banco de Guatemala (BANGUAT), el sector textil y de confección de vestuario significó el 17.2% de las exportaciones totales para el año 2009 y el 17.4% a octubre 2010. La relevancia de este sector en las importaciones y exportaciones del país es significativa, pero se ha comportado de forma decreciente en los últimos años tanto en términos absolutos como relativos.

Asimismo, durante el año 2009, las exportaciones alcanzaron los US\$1,244.0 millones, lo que significó una reducción del 15.5% con respecto al año anterior, equivalente a US\$228.0 millones menos. En cuanto a las importaciones, alrededor del 9.0% del total corresponden a materias primas para el sector textil-confección (algodón, borra de algodón y materias textiles). Asimismo, un 2.0% del total de las exportaciones son materias primas (básicamente textiles).

B) Evaluación de la situación actual de financiamientos concedidos por la institución para la actividad económica principal en que se desenvuelve el solicitante o deudor.

A la fecha no se ha otorgado financiamiento a empresas que se dedican a la actividad económica en la que se desenvuelve el deudor.

C) Conclusión de la evaluación

Según la evaluación del sector económico en el que se desenvuelve el deudor, muestra que existen factores negativos que pueden afectar negativamente la capacidad del deudor para cumplir con el pago de sus obligaciones en el corto y mediano plazo.

III. ATENCIÓN A LA DEUDA

- A) Evaluación del comportamiento de pago de todas las obligaciones del deudor en la institución o instituciones del grupo financiero, de acuerdo a lo convenido. Dicha evaluación deberá corresponder por lo menos al último año indicando máximo de mora en el periodo y mora actual.**

El deudor ha tenido problemas para cumplir con el pago de sus obligaciones, conforme las condiciones pactadas en el contrato del préstamo, ya que durante el año 2009 reportó una mora de hasta 3 meses, y al 31 de diciembre de 2009 tiene 2 meses de mora.

- B) Información de prórrogas, novaciones y reestructuraciones de deuda, indicando, si las hay, amortización de capital en cada una de ellas.**

A la fecha no se ha otorgado prórrogas, novaciones ni reestructuraciones de deuda.

- C) Evaluación de la información obtenida del Sistema de Información de Riesgos Crediticios.**

El deudor únicamente tiene información de la deuda en que tiene en Banco El Futuro, S. A., ya que no tiene deuda en otros bancos del sistema financiero.

- D) En el caso de activos crediticios en cobro judicial, opinión sobre informes del abogado respecto de la situación del proceso.**

El banco no tiene activos crediticios en cobro judicial a cargo de este deudor.

- E) Conclusión de la evaluación.**

El deudor no ha cumplido con la forma de pago establecida y ha presentado mora durante la vigencia del crédito otorgado.

IV. SUFICIENCIA DE GARANTÍAS

Tipo de Garantía	Fecha	Monto según avalúo
Hipotecaria	15/05/2008	Q 13,500,00.00

La garantía se considera adecuada y de una buena calidad.

V. CONCLUSIÓN

Derivado de la evaluación de cada uno de los aspectos anteriores se considera que Guate Textil, S. A., no tiene capacidad de pago para cumplir con la deuda adquirida con Banco El Futuro, S. A.; el nivel de riesgo es superior a lo normal, considerando que el sector económico en que se desenvuelve el deudor presenta problemas que podrían reflejarse en un deterioro de su situación financiera; además presenta dos meses de mora, por consiguiente se clasifica como categoría "B" para la valuación de activos crediticios al 31/12/2009.



Hecho por: Ramiro Ordóñez
Analista de Riesgos



Vo.Bo. Pedro Martínez
Gerente de Riesgos

4.6.1.3 Resultado de valuación con saldos referidos al 31 de diciembre de 2009

BANCO EL FUTURO, S. A.

Cédula de Trabajo No. 01

VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS, CON SALDOS REFERIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Cifras en quetzales)

No.	DEUDOR	NÚMERO CRÉDITO	FECHA DE CONCESIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CAPITAL ORIGINAL	SALDO CAPITAL	CÓDIGO AGRUPACIÓN 1/	MOROSIDAD MESES		MOROSIDAD VALOR		CRITERIO DE VALUACIÓN 2/	CLASIFICACIÓN	TIPO DE GARANTÍA	VALOR AVALÚO	VALOR GARANTÍA SUFICIENTE	SALDO BASE	% DE RESERVA	VALOR RESERVA							
								CAPITAL	INTERESES	CAPITAL	INTERESES															
1	FERRETERIA EL MARTILLO, S.A.	201001	26/09/2007	04/01/2012	10,000,000.00	5,100,000.00	1	3	3	150,000.00	23,500.00	2	B	PRENDARIO	14,500,000.00	14,500,000.00	-	5%	-							
2	EXPORTADORA LA FRUTA	201002	20/12/2007	18/12/2010	2,000,000.00	1,250,000.00	2	0	0	-	-	2	A	FIDUCIARIO	-	-	1,250,000.00	0%	-							
3	CONSTRUCTORA EL LADRILLO, S.A.	201003	01/02/2008	30/04/2013	5,000,000.00	4,990,000.00	2	0	0	-	-	2	A	PRENDARIO	8,300,000.00	8,300,000.00	-	0%	-							
4	IMPORTADORA LA CHAPINA	201004	28/02/2008	28/02/2011	425,000.00	393,550.00	2	7	7	78,500.00	13,900.00	2	D	PRENDARIO/FIDUCIARIO	300,000.00	300,000.00	93,550.00	50%	46,775.00							
5	EMBOTELLADORA EL REFRESCO	201005	15/03/2008	14/03/2012	1,730,000.00	876,000.00	2	0	0	-	-	2	A	HIPOTECARIO	2,600,000.00	2,600,000.00	-	0%	-							
6	PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A.	201006	22/05/2008	21/05/2013	6,500,000.00	5,135,000.00	1	0	0	-	-	2	A	HIPOTECARIO	9,450,000.00	9,450,000.00	-	0%	-							
7	DROGUERIA LA MEDICINA	201007	01/06/2008	31/05/2011	500,000.00	290,000.00	2	2	2	6,000.00	4,300.00	2	B	FIDUCIARIO	-	-	290,000.00	5%	14,500.00							
8	GUATE TEXTIL, S. A.	201008	01/07/2008	30/06/2013	10,000,000.00	7,333,333.00	1	2	2	333,333.00	200,000.00	1	B	HIPOTECARIO	13,500,000.00	13,500,000.00	-	5%	-							
9	RESTAURANTE EL BUEN GUSTO	201009	01/02/2009	31/01/2012	1,300,000.00	789,500.00	2	0	0	-	-	2	A	HIPOTECARIO	2,156,000.00	2,156,000.00	-	0%	-							
10	INMOBILIARIA MENDOZA, S.A.	201010	16/03/2009	15/03/2013	1,272,150.00	759,000.00	2	0	0	-	-	2	A	FIDUCIARIO	-	-	759,000.00	0%	-							
11	JOSE ALONZO ESTRADA	201011	01/03/2009	28/02/2015	7,158,000.00	6,880,000.00	1	0	0	-	-	2	A	HIPOTECARIO	9,356,000.00	9,356,000.00	-	0%	-							
12	FARMACIA CENTRAL, S.A.	201012	17/04/2009	16/04/2013	1,500,000.00	980,000.00	2	0	0	-	-	2	A	HIPOTECARIO	2,575,000.00	2,575,000.00	-	0%	-							
13	PÉDRO ANTONIO CASTILLO	201013	16/05/2009	15/05/2012	450,000.00	390,000.00	2	4	4	18,000.00	7,300.00	2	C	FIDUCIARIO	-	-	390,000.00	20%	78,000.00							
14	MUEBLES EL BUEN PRECIO, S.A.	201014	01/07/2009	30/06/2014	6,000,000.00	5,600,000.00	1	0	0	-	-	2	A	HIPOTECARIO	8,745,000.00	8,745,000.00	-	0%	-							
15	RICARDO CASTILLO ESTRADA	201015	16/09/2009	15/09/2012	250,000.00	200,000.00	2	1	1	3,000.00	1,800.00	2	A	FIDUCIARIO	-	-	200,000.00	0%	-							
16	JUAN PABLO PEREZ	201016	01/10/2009	30/09/2011	500,000.00	450,000.00	2	0	0	-	-	2	A	FIDUCIARIO	-	-	450,000.00	0%	-							
17	ALMACÉN EL BUEN PRECIO, S.A.	201017	15/11/2009	14/11/2010	5,100,000.00	5,100,000.00	1	0	0	-	-	2	A	HIPOTECARIO	7,600,000.00	7,600,000.00	-	0%	-							
18	ALMACÉN EL DESCUENTO, S.A.	201018	01/12/2009	30/11/2014	7,500,000.00	7,234,000.00	1	0	0	-	-	2	A	PRENDARIO	9,485,000.00	9,485,000.00	-	0%	-							
19	FARMACIA DEL PUEBLO, S.A.	201019	01/12/2009	30/11/2010	600,000.00	598,000.00	2	0	0	-	-	2	A	FIDUCIARIO	-	-	598,000.00	0%	-							
20	LIBRERÍA EL LAPIZ, S.A.	201020	09/12/2009	09/03/2012	3,852,500.00	3,852,500.00	2	0	0	-	-	2	A	HIPOTECARIO	5,690,000.00	5,690,000.00	-	0%	-							
Total																										139,275.00

1/ CODIGO AGRUPACION

- 1 = Empresarial Mayor
- 2 = Empresarial Menor

2/ CRITERIO DE VALUACION

- 1 = Por capacidad de pago
- 2 = Por morosidad

Contabilización de los resultados de la valuación:

Contabilización de la reserva específica

	Debe Q	Haber Q
705 Cuentas Incobrables Y De Dudosa Recuperación		
705102 Cartera De Créditos	139,275	
2 Cuentas Regularizadoras De Activo		
201 Estimaciones Por Valuación		
2011 Moneda Nacional		
201103 Cartera De Créditos		
20110301 Específica		139,275
Sumas	<u>139,275</u>	<u>139,275</u>

Contabilización de la reclasificación de los activos crediticios

	Debe Q	Haber Q
903 Clasificación De Inversiones, Cartera De Créditos Y Otros Activos Crediticios		
9031 Moneda Nacional		
903102 Cartera De Créditos		
90310201 Categoría "A"		
9031020101 Empresariales Mayores	29,949,000	
9031020102 Empresariales Menores	14,745,000	
90310202 Categoría "B"		
9031020201 Empresariales Mayores	12,433,333	
9031020202 Empresariales Menores	290,000	
90310203 Categoría "C"		
9031020302 Empresariales Menores	390,000	
90310204 Categoría "D"		
9031020402 Empresariales Menores	393,550	
999999 Cuentas De Orden Por Contra		58,200,883
Sumas	<u>58,200,883</u>	<u>58,200,883</u>

4.6.2 Valuación conforme a parámetros propios

BANCO EL FUTURO, S. A.
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO
(Cifras en quetzales)

Cédula de Trabajo No. 02

Revisión de la información de los expedientes de créditos

No.	Deudor	No. de Crédito	Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento	Saldo de Capital	En Mora	Tipo de Garantía	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	FERRETERIA EL MARTILLO, S.A.	201001	26/09/2007	04/01/2012	5,100,000.00	x	PRENDARIO	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	EXPORTADORA LA FRUTA	201002	20/12/2007	18/12/2010	1,250,000.00		FIDUCIARIO	x	x	x	x	x	x	n/a	n/a	n/a
3	CONSTRUCTORA EL LADRILLO, S.A.	201003	01/02/2008	30/04/2013	4,990,000.00		PRENDARIO	x	x	x	x	x	x	x	x	n/a
4	IMPORTADORA LA CHAPINA	201004	28/02/2008	28/02/2011	393,550.00	x	PRENDARIO/FIDUCIARIO	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	EMBOTELLADORA EL REFRESCO	201005	15/03/2008	14/03/2012	876,000.00		HIPOTECARIO	x	x	x	x	x	x	x	x	n/a
6	PRODUCTOS AGRICOLAS, S.A.	201006	22/05/2008	21/05/2013	5,135,000.00		HIPOTECARIO	x	x	x	x	x	x	x	x	n/a
7	DROGUERIA LA MEDICINA	201007	01/06/2008	31/05/2011	290,000.00	x	FIDUCIARIO	x	x	x	x	x	x	n/a	n/a	x
8	GUATE TEXTIL, S. A.	201008	01/07/2008	30/06/2013	7,333,333.00	x	HIPOTECARIO	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9	RESTAURANTE EL BUEN GUSTO	201009	01/02/2009	31/01/2012	789,500.00		HIPOTECARIO	x	x	x	x	x	x	x	x	n/a
10	INMOBILIARIA MENDOZA, S.A.	201010	16/03/2009	15/03/2013	759,000.00		FIDUCIARIO	x	x	x	x	x	x	n/a	n/a	n/a
11	JOSE ALONZO ESTRADA	201011	01/03/2009	28/02/2015	6,880,000.00		HIPOTECARIO	x	x	x	x	x	x	x	x	n/a
12	FARMACIA CENTRAL, S.A.	201012	17/04/2009	16/04/2013	980,000.00		HIPOTECARIO	x	x	x	x	x	x	x	x	n/a
13	PEDRO ANTONIO CASTILLO	201013	16/05/2009	15/05/2012	390,000.00	x	FIDUCIARIO	x	x	x	x	x	x	n/a	n/a	x
14	MUEBLES EL BUEN PRECIO, S.A.	201014	01/07/2009	30/06/2014	5,600,000.00		HIPOTECARIO	x	x	x	x	x	x	x	x	n/a
15	RICARDO CASTILLO ESTRADA	201015	16/09/2009	15/09/2012	200,000.00	x	FIDUCIARIO	x	x	x	x	x	x	n/a	n/a	x
16	JUAN PABLO PEREZ	201016	01/10/2009	30/09/2011	450,000.00		FIDUCIARIO	x	x	x	x	x	x	n/a	n/a	n/a
17	ALMACEN EL BUEN PRECIO, S.A.	201017	15/11/2009	14/11/2010	5,100,000.00		HIPOTECARIO	x	x	x	x	x	x	x	x	n/a
18	ALMACEN EL DESCUENTO, S.A.	201018	01/12/2009	30/11/2014	7,234,000.00		PRENDARIO	x	x	x	x	x	x	x	x	n/a
19	FARMACIA DEL PUEBLO, S.A.	201019	01/12/2009	30/11/2010	598,000.00		FIDUCIARIO	x	x	x	x	x	x	n/a	n/a	n/a
20	LIBRERÍA EL LAPIZ, S.A.	201020	09/12/2009	09/03/2012	3,852,500.00		HIPOTECARIO	x	x	x	x	x	x	x	x	n/a

Atributos

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| 1. Análisis financiero | 6. Seguimiento |
| 2. Análisis cualitativo | 7. Avalúo de la garantía |
| 3. Aprobado por órgano competente | 8. Inscripción de la garantía |
| 4. Documento de formalización | 9. Gestión de cobro |
| 5. Valuación | |

Resultado:

Al verificar la información de los expedientes de créditos, se determinó que sí se cumplió con requerir toda la información y el análisis correspondiente previo a otorgar los préstamos, así como el seguimiento correspondiente, para detectar oportunamente cualquier deterioro de los activos crediticios.



Hecho por: Ramiro Ordóñez
Analista de Riesgos



Vo.Bo. Pedro Martínez
Gerente de Riesgos

4.7 Seguimiento

Las autoridades del Banco por medio de la Gerencia de Cartera, deberá mantener un control permanente del desarrollo del proyecto Financiado, así como del estatus financiero del deudor y fiador, y la situación de los bienes constituidos en prendas o hipotecas que respalden los créditos otorgados. Asimismo, se debe evaluar periódicamente el entorno de las actividades productivas del país con el propósito de alertar a las autoridades sobre los posibles riesgos que se generan en los diferentes segmentos del mercado.

4.8 Recuperación

El banco debe emitir políticas que contengan los mecanismos y procedimientos de cobro que consideren adecuados para la recuperación efectiva de los activos crediticios.

Políticas de contratación de personas jurídicas e individuales para la recuperación de cartera deteriorada:

Para la recuperación de los créditos en mora, se contratará los servicios de empresas de cobranza, pagándoles una comisión por monto recuperado, conforme los rangos siguientes:

Montos	% de comisión
De Q 1.00 a Q 200,000.00	1%
De Q 200,000.01 a Q 500,000.00	1.25%
De Q 500,000.00 en adelante	1.50%

La selección de las empresas estará a cargo del departamento de cartera, para lo cual se debe elaborar un contrato donde se debe especificar bajo que términos se debe prestar el servicio de cobranza.

4.9 Información de la cartera crediticia a reportar a la Superintendencia de Bancos

Las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos deberán presentar a ésta, información sobre sus operaciones, dentro de los plazos y en los medios que se indican en el Acuerdo No. 14-2007.

Referente a la información de la cartera de créditos, los bancos deberán presentar en medios electrónicos y con la periodicidad siguiente:

a) Mensual - Saldo de cartera (Forma E-83)

El envío de esta información se conforma de cuatro archivos a ser enviados a más tardar el quinto día hábil de cada mes, los cuales contienen la información siguiente:

- Archivo de información de créditos nuevos - CC1 -
Contiene la información de todos los activos crediticios que son concedidos en el mes de referencia.
- Archivo de registro y actualización de personas - CC2 -
Este archivo incluye la información de personas relacionadas con los activos crediticios nuevos.
- Archivo de saldos y movimientos de créditos - CC3 -
Contiene la información de los saldos y movimientos de cada activo crediticio durante el mes de referencia.
- Archivo de actualizaciones - CC4 -
Incluye la información de los cambios que se han efectuado a los activos crediticios durante el mes de envío.

b) Trimestral - Valuación de activos crediticios

Esta información debe presentarse a la Superintendencia de Bancos, cuatro veces al año, con saldos referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, en cuatro archivos diferentes:

- Archivo de valuación de activos crediticios - VC1 -
Contiene la valuación de los créditos reportados en la información de Saldos de Cartera (Forma E-83) del mes a que está referida la valuación.
- Archivo de valuación de otros activos crediticios - VC2 -
Contiene el detalle de la información de los activos crediticios registrados en cuentas diferentes al grupo de cuentas 103 Cartera de Créditos.
- Archivo de personas que se relacionan con otros activos crediticios - VC3 -
Contiene la información de las personas vinculadas con los créditos concedidos bajo condiciones especiales, reportados en el Archivo de Valuación de Otros Activos Crediticios.
- Archivo de registro de garantías - VC4 -
Contiene el detalle de la información correspondiente a las garantías suficientes relacionadas con los activos crediticios reportados.

c) Anual - Plan de valuación de activos crediticios

Contiene las indicaciones para el envío a la Superintendencia de Bancos de los activos crediticios que serán valuados, utilizando como criterios de clasificación la capacidad de pago y la mora. Se debe enviar a más tardar el

último día del mes de enero de cada año. La información es enviada en dos archivos, siendo estos:

- Archivo de totales - PV1 –
Contiene la información del endeudamiento total de los deudores empresarias mayores que serán valuados durante el año utilizando como criterios de clasificación la capacidad de pago y la mora.
- Archivo de detalle de los activos crediticios de los deudores empresariales mayores - PV2 –
Incluye el detalle de los saldos de capital y los de los montos de créditos formalizados pendientes de recibir, de los activos crediticios de deudores empresariales mayores.

- d) Ocasional - Información para la conformación de las unidades de riesgo
En este archivo se actualiza la información de personas relacionadas o vinculadas quienes mantengan financiamiento de un banco. Esta información debe trasladarse dentro de los primeros quince días del mes siguiente a que corresponda.

4.10 Resultado final del caso práctico

BANCO EL FUTURO, S. A.
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO

Cédula de Trabajo No. 3

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ANÁLISIS DEL RIESGO CREDITICIO

No.	Proceso	Prueba	Resultado
1)	Identificación del mercado objetivo		
	El banco tiene identificado el mercado principal hacia el cual orienta los activos crediticios. Asimismo, tiene definidas las principales actividades económicas hacia las que se canalizarán; características de los segmentos de mercado a los que se desea orientar y condiciones generales bajo las que se pacten dichos activos.	Verificar el destino de los créditos concedidos, para determinar si se cumple con las políticas de identificación del mercado objetivo.	De acuerdo a las revisiones efectuadas, se determinó que los créditos fueron destinados a las actividades económicas y mercados objetivo establecidos por la entidad.
2)	Evaluación		
	Realizar una evaluación de la información financiera y un análisis cualitativo de la información presentada por los solicitantes de créditos. (Propósito, negocio, administración y cifras)	Revisar el cumplimiento de la evaluación de la información financiera, así como el análisis de los aspectos cualitativos de los solicitantes.	Se determinó que la entidad previo al otorgamiento de los créditos, efectúa una evaluación de la información financiera así como de los aspectos cualitativos de los deudores.
3)	Estructuración		
	En el proceso de estructuración de los préstamos, se han establecido parámetros tales como montos, programas de desembolsos, formas de pago tanto de capital e intereses, períodos de diferimiento, tasas de interés, plazos, destino de los créditos, así como las garantías.	Verificar la existencia de parámetros relacionados con la estructuración de los créditos.	Se determinó que el banco tiene definidos parámetros relacionados con la estructuración de los créditos, los cuales son aplicados al momento de la autorización de los mismos.
4)	Aprobación		
	El banco debe observar sus políticas previo a la aprobación de solicitudes que den lugar a nuevos activos crediticios, conforme a la estructura y niveles jerárquicos definidos en su organización.	Verificar el cumplimiento de que todos los créditos deben ser aprobados por los órganos competentes y que los montos estén conforme los límites establecidos.	Los créditos son autorizados por las instancias correspondientes, conforme a los niveles de aprobación establecidos por la entidad.
5)	Formalización		
	El banco debe establecer e implementar los procedimientos que procuren una adecuada formalización de las condiciones de los activos crediticios en los títulos y contratos respectivos, incluyendo sus garantías.	Determinar si todos los créditos están debidamente formalizados.	Los créditos son formalizados mediante escritura pública, independientemente del monto o tipo de garantías
6)	Valuación		
	Realizar la valuación de activos crediticios para cumplir con la normativa vigente, así como para cumplir con los parámetros establecidos por la propia entidad.	Verificar que la entidad realice la valuación de activos crediticios, para dar cumplimiento a la normativa vigente, y en lo conducente con los parámetros establecidos por la propia entidad.	La entidad realiza la valuación de los activos crediticios de acuerdo a la normativa vigente, así también, da cumplimiento a sus propios parámetros.
7)	Seguimiento		
	El banco debe emitir políticas orientadas a darle seguimiento a los activos crediticios, que contengan, entre otros, procedimientos para detectar oportunamente el deterioro de dichos activos y prevenir una potencial pérdida.	Revisar que la entidad posee y aplica programas de seguimiento durante la vigencia de los activos crediticios, que permitan verificar la evolución y comportamiento de la capacidad de pago de los deudores, así como, el cumplimiento de sus obligaciones	Se determinó que la entidad cuenta con programas de seguimiento a los activos crediticios.
8)	Recuperación		
	El banco debe emitir políticas que contengan los mecanismos y procedimientos de cobro que consideren adecuados para la recuperación efectiva de los activos crediticios. Se definen políticas de contratación de personas jurídicas e individuales para la recuperación de cartera deteriorada.	Verificar la existencia de políticas de recuperación de la cartera crediticia.	Se estableció que el banco aplica políticas de recuperación de la cartera crediticia, la cual incluye la contratación de empresas outsourcing para la recuperación de la cartera deteriorada.

Conclusión:

De acuerdo a la revisión efectuada, se concluye que la entidad cumple con los controles establecidos para la administración de su cartera crediticia.



Hecho por: Ramiro Ordóñez
Analista de Riesgos



Vo. Bo. Pedro Martínez
Gerente de Riesgos

CONCLUSIONES

1. La cartera crediticia la constituyen todas aquellas operaciones que implican un riesgo crediticio para las entidades bancarias sin importar la forma jurídica que adopten, por lo que una inadecuada administración de la misma, pone en riesgo tanto el patrimonio como la reputación de dichas instituciones.
2. Los solicitantes de crédito son personas individuales o jurídicas que requieren financiamiento o garantía a las entidades bancarias, por lo que la falta de procedimientos que permitan analizar tanto los aspectos cualitativos como cuantitativos de los mismos, puede ocasionar un deterioro de la cartera de créditos e incremento en el nivel de mora, por el incumplimiento en el pago de las obligaciones por parte de los deudores.
3. El desconocimiento de leyes o reglamentos relacionados con la actividad crediticia por parte del personal a cargo de la gestión crediticia, expone a las entidades bancarias a pérdidas por deficiencias en el otorgamiento de créditos, lo que ocasiona la constitución de reservas.
4. Las políticas y procedimientos de créditos constituyen la base para una adecuada administración de la cartera crediticia, sin embargo, la no aplicación de las mismas por parte del personal a cargo de esta actividad, puede ocasionar que el patrimonio de los accionistas se deteriore.

RECOMENDACIONES

1. Que la entidad bancaria desarrolle políticas y procedimientos relacionados con la administración de la cartera de créditos, la cual debe incluir aspectos tales como evaluación, estructuración, aprobación, formalización, desembolso, seguimiento y recuperación de la cartera crediticia, para minimizar los riesgos a los que se encuentra expuesta por el otorgamiento de financiamiento.
2. Que las instituciones bancarias cuenten con procedimientos que les permita realizar una adecuada gestión en la selección de sus deudores; asimismo, para verificar que los sujetos de crédito tengan capacidad de generar flujos de caja suficientes para cumplir con el pago de sus obligaciones.
3. Que el personal a cargo de la administración de la cartera crediticia tenga conocimiento sobre las leyes y reglamentos relacionados con la actividad crediticia y demás leyes bancarias, asimismo, que obtengan una capacitación constante, con el propósito de lograr su eficacia para que contribuyan a minimizar los riesgos de crédito.
4. Que el Consejo de Administración apruebe todas aquellas políticas relacionadas con la administración del riesgos de crédito y las de a conocer al personal, en especial a aquellos que tienen contacto directo con el otorgamiento de préstamos y valuación de los activos crediticios, para que posean el alcance suficiente que les permite hacer un adecuado análisis de los sujetos de crédito.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asamblea Nacional Constituyente, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, acuerdo legislativo 18-93.
2. Comité de supervisión bancaria de Basilea, PRINCIPIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CREDITO, Noviembre 1999.
3. Comité de supervisión bancaria de Basilea, PRACTICAS ADECUADAS PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS RIESGOS DE OPERACIÓN, Julio 2002.
4. Congreso de la República de Guatemala, LEY DE LIBRE NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, Decreto No. 94-2000.
5. Congreso de la República de Guatemala, LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS, Decreto No. 67-2001.
6. Congreso de la República de Guatemala, LEY ORGÁNICA DEL BANCO DE GUATEMALA, Decreto No. 16-2002.
7. Congreso de la República de Guatemala, LEY MONETARIA, Decreto No. 17-2002.
8. Congreso de la República de Guatemala, LEY DE SUPERVISIÓN FINANCIERA, Decreto No. 18-2002.
9. Congreso de la República de Guatemala, LEY DE BANCOS Y GRUPOS FINANCIEROS, Decreto No. 19-2002.
10. Congreso de la República de Guatemala, CÓDIGO DE COMERCIO, Decreto No. 2-70 y sus Reformas.

11. Coronado Hernández, Olga Jesús, IMPACTO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO EN LA TRASPARENCIA DE LA INFORMACIÓN CREDITICIA DE UN BANCO PRIVADO GUATEMALTECO DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE BANCOS Y GRUPOS FINANCIERO, Tesis USAC, 2004
12. Fuentes Orozco, Carlos Moisés, EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR Y EL ANÁLISIS DEL RIESGO CREDITICIO BASADO EN LOS PRINCIPIOS DE BASILEA, Tesis USAC, 2001.
13. Junta Monetaria, REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CREDITO, Resolución JM-93-2005 Y SUS MODIFICACIONES JM-62-2006 Y JM-167-2008.
14. Pérez Ruiz, Carlos Armando, IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN UN BANCO COMERCIAL, Tesis UMG, 2005.
15. Real Academia Española, DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, 22^a. Edición, 2001.
16. Soler Ramos, José Antonio, GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS, Banco Interamericano de Desarrollo Grupo Santander, Washington, D.C., EEUU. Edición 1999. Págs.443.
17. www.aulafacil.com/cursosenviados/analisisestadosfinancieros/Lecc-7.htm